



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 24239 14585 Decreto número 120/2004, de 5 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un solar, sito en Mazarrón, con destino a la construcción de una oficina de empleo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 24239 14259 Resolución de 21 de octubre de 2004 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 2004.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 24244 14263 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, para la constitución de un consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa encaminadas a la dinamización y fomento del turismo en su ámbito territorial.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 24249 14286 Anuncio art. 59.5 y 61 Ley 30/92.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 24249 14476 Anuncio de contratación. Número de expediente: 180/04.
24250 14262 Anuncio de adjudicación. Número de expediente: 150/04.
24250 14253 Anuncio de contratación.
24251 14475 Anuncio de licitación.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 24252 14477 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de almacenamiento de gas natural licuado denominada «ampliación de la capacidad de almacenamiento de GNL de la planta satélite de regasificación de GNL» para el suministro del municipio de Cehegín, situada en dicho término municipal.
24253 14208 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Posición de línea 132 Kv» en el término municipal de Alhama de Murcia.
24253 14193 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea aérea de alta tensión, acometida al Parque Tecnológico de Fuente Álamo» en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 24256 14261 Notificación de audiencia al interesado.
24256 14260 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

- 24258 14223 Notificación a interesados.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 24258 14546 Notificación al obligado tributario.

Pág.

**Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

24259 14545 Notificación al obligado tributario.

Subdelegación del Gobierno en Málaga

24260 14287 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

24261 14258 Procedimiento ordinario 437/2004.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

24261 14254 Procedimiento: Procedimiento ordinario 8/2003.

Primera Instancia número de Ocho de Cartagena

24262 14284 Divorcio contencioso 140/2001.

Instrucción número Uno de Cartagena

24262 14272 Juicio de faltas 298/2003.

24262 14270 Juicio de faltas 511/2003.

24263 14271 Juicio de faltas 383/2004.

24263 14269 Juicio de faltas 315/2004.

De lo Social número Dos de Cartagena

24263 14264 Procedimiento Ejecución 90/2004.

24264 14265 Demanda 532/2004. Cantidad.

Primera Instancia número Seis de Murcia

24264 14257 Juicio ejecutivo 660/1995.

De lo Social número Cuatro de Murcia

24265 14279 Procedimiento demanda 18/2004.

24265 14276 Demanda 578/2003.

24266 14275 Demanda 836/2004.

24267 14267 Procedimiento demanda 837/2002.

24267 14274 Demanda 147/2004.

24268 14268 Procedimiento demanda 194/2004. Cantidad.

De lo Social número Cinco de Murcia

24268 14278 Procedimiento ejecución 26/2004.

24269 14277 Procedimiento demanda 363/2004.

De lo Social número Seis de Murcia

24269 14281 Demanda 527/2004. Despido.

24269 14282 Procedimiento número 149/2004.

24270 14280 Demanda 61/2004.

De lo Social número Siete de Murcia

24271 14283 Demanda 497/2004 - V. Seguridad Social.

24271 14266 N.º Autos: Demanda 654/2004. J-C. Cantidad.

Primera Instancia número Dos de San Javier

24271 14249 Procedimiento: Suspensión de pagos 283/2002.

IV. Administración Local

Abarán

24272 14252 Listas de admitidos y excluidos plaza de Auxiliar Administrativo.

Águilas

24272 14251 Notificación a los interesados.

Alguazas

24273 14480 Anuncio de subasta por procedimiento abierto y urgente para la adjudicación de contrato de obra.

Archena

24273 13731 Corrección de error.

Pág.

Beniel

24273 14474 Oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local. Relación definitiva de admitidos.

Cieza

24274 14542 Anuncio de subasta de obras.

24275 14643 Anuncio de subasta de obras.

Mazarrón

24275 14255 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda, en Diputación de Leiva, paraje La Morera.

24275 14256 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda, en Diputación de Leiva, paraje La Morera. Ref. R.G.E. n.º 7802.

Mula

24276 14247 Delegación de funciones.

Murcia

24276 14201 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Sargento de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

24281 14202 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Cabo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

24289 14478 Aprobación definitiva del programa de la Unidad de Actuación Única del sector ZU-SB, Bm-3, Baños y Mendigo «Plan Parcial el Valle» y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión mediante el sistema de concertación directa (Expte: 1113GD03).

Puerto Lumbreras

24290 14285 Abastecimiento de agua potable al paraje «El Morrón» y otros de Puerto Lumbreras.

24290 14473 Provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Torre Pacheco

24291 14207 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Administrativo de Administración General.

Totana

24293 14471 Licitación de la obra «Construcción de parque didáctico arqueológico en el poblado argárico «La Bastida» de Totana».

24293 14481 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

24293 14541 Notificación requerimiento de adaptación de documentación sobre méritos expediente apertura oficina de farmacia.

Extravío de Título

24294 14212 Anuncio de extravío de Título de Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Instalación y Líneas Eléctricas, F.P. II.

24294 14248 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Fundación Integra

24294 14234 Resolución de la Fundación Integra, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministros y prestación de servicios avanzados de telecomunicaciones para la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (CTnet) de la Región de Murcia.

Notaría de Virginia Pastor Cruz

24295 14250 Acta de notoriedad.

Universidad de Murcia

24295 14472 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2004/94/SE-A).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

14585 Decreto número 120/2004, de 5 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un solar, sito en Mazarrón, con destino a la construcción de una oficina de empleo.

El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción al Servicio Regional de Empleo y Formación, la propiedad de un solar de 226 metros cuadrados, sito en Mazarrón, con destino a la construcción de una oficina de empleo.

Visto el artículo 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 2004.

Dispongo:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, de la propiedad del solar cuya descripción es la siguiente:

«Una casa, hoy solar, en la calle Lardines, 16, de Mazarrón, de cabida 226 metros cuadrados y cuyos linderos son: Derecha entrando, otra de don Ginés José Vivancos Francés; izquierda, la de Alfonso Méndez, y espalda la de Andrés Acosta Acosta y calle Farol».

Valor: Cincuenta y siete mil cuarenta y seis euros (57.046 €).

Inscripción: Figura en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 172, libro 32, folio 50, finca número 2.128, inscripción 7.^a

La referida finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Segundo.- El citado inmueble se acepta con destino a la construcción de una Oficina de Empleo, por lo que el inmueble queda adscrito al Servicio Regional de Empleo y Formación.

La cesión estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El solar será dedicado a la construcción de una oficina de empleo.

- El edificio que se construya constará de bajo, primera y segunda planta.

- La Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Servicio Regional de Empleo y Formación, no podrá cambiar el destino del edificio, ni utilizarlo para usos distintos del expresado. Tampoco podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera a título de precario.

- En caso de que en el plazo de cinco años no se llegue a realizar dicha instalación, el bien revertirá al Ayuntamiento para lo cual la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social deberá dejarlo libre y expedito.

- Al término de la construcción la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Servicio Regional de Empleo y Formación, deberá ceder al Ayuntamiento de Mazarrón la segunda planta del citado edificio, previo pago, por parte de éste, de los gastos de construcción de la misma que deberán acreditarse mediante las oportunas certificaciones de obras.

Tercero.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondientes escritura pública de cesión.

Quinto.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

14259 Resolución de 21 de octubre de 2004 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad, durante el tercer trimestre del año 2004, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 21 de octubre de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2004,
por la Dirección General de Salud Pública**

Orden de 04 de Febrero de 2004 de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan para el 2004 subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias, durante el ejercicio 2004.

La concesión de las siguientes subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro que se enumeran a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 180200.413B.482.03, proyecto nº 10331

N.º Exp.	ENTIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD EUROS
02	ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB RIBERA	Prevención de drogodependencias desde el marco familiar (incluyendo el Módulo I).	500
03	APA DEL C.P. NTRA SRA DE LA CONSOLACIÓN	Prevención de drogodependencias desde el marco familiar (incluyendo el Módulo I).	500
04	ASOCIACIÓN GITANA UNIÓN ROMANÍ	Prevención de drogodependencias entre población Infantil y juvenil en riesgo social: Actividades de ocio infanto-juvenil y visitas a familias con hijos en riesgo.	1.500
05	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	Curso de formación: educación para la salud y prevención de drogodependencias para asociaciones de mujeres.	600
06	AMPA DEL C. VIRGEN DEL PASICO	Curso de formación de padres «Habla con ellos».	500
07	APA DEL I.N.B. MARÍA CEGARRA SALCEDO	Curso de formación de padres «Habla con ellos».	500
08	«APA FORMACIÓN PROFESIONAL SAN JUAN BOSCO» (APA DEL I.E.S. RICARDO ORTEGA)	Curso de formación de padres «Habla con ellos».	500
09	«APA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LA UNIÓN»(AMPA DEL I.E.S. SIERRA MINERA)	Curso de formación de padres «Habla con ellos».	500
10	AMPA DEL I.E.S. ARZOBISPO LOZANO	Taller de prevención de alcohol y tabaco para adolescentes del IES.	900
11	APA ESCUELA EQUIPO DE MURCIA	Charlas formativas para padres sobre prevención de drogodependencias	600
12	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Curso de formación de voluntarios en prevención de drogodependencias (JUMILLA).	900
13	ASOCIACIÓN MURCIA AVANZA»	Programa de actividades extraescolares: «Crecer sin drogas».	1.000
14	FEDERACIÓN ESPAÑOLA RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA	Seminario de formación para profesores: «Habilidades emocionales y asertividad para prevenir las drogodependencias».	1.000
15	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL» LA GALERÍA»	Actividades de ocio y tiempo libre para menores de Abarán.	400
16	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL» LA GALERÍA»	Taller de formación «Las mujeres ante las dependencias: Tabaco, alcohol, fármacos y drogas en familia».	400
17	APA DEL C.P. «LOS PINOS»	Formación para los alumnos de Tercer Ciclo de Primaria: «Una alternativa a la drogadicción: ¡Quiero ser yo!, la competencia personal y social».	500
20	ASOCIACION EL CAMINO	Curso de habilidades sociales para la prevención de drogodependencias en jóvenes de Inserción Sociolaboral.	900
21	ASOCIACION RASCASA	Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes de barrios de riesgo: Talleres de salud, autoestima, bebidas saludables, etc.	900
24	APA DEL C.P.C. NTRA. SRA DE LOS DOLORES	Escuela de padres y madres para la prevención de las drogodependencias.	500
26	APA DEL I.E.S. DE BULLAS	Escuela de padres y madres para la prevención de las drogodependencias.	500
28	APA DEL C.P. JOAQUIN CARRION	Drogadicc para los alumnos de Tercer Ciclo de Primaria: «Una alternativa a la Drogadicción: ¡Quiero ser yo!, la competencia personal y social».	600
31	AMPA DEL I.E.S. DE SAN PEDRO DEL PINATAR «DOS MARES»	Jornadas de prevención de drogodependencias para padres.	400
32	COORDINADORA DE BARRIOS (DE ALCANTARILLA)	Programa de atención y apoyo a la inserción laboral de jóvenes en situación de riesgo social: Taller de hábitos saludables, etc.	600
33	ASOCIACION LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA	Escuela familiar para la prevención de las drogodependencias.	1.500
34	ASOCIACION LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA	Escuela de salud para alumnos de 3º de ESO.	1.500
37	APA I.E.S. JOSE LUIS CASTILLO PUCHE	Taller de prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Secundaria.	500
38	ASOCIACION «JÓVENES CON LA CULTURA»	Taller de prevención de drogodependencias para alumnos de Secundaria.	1.100
39	MIFITO	Taller extraescolar de prevención de drogas legales e ilegales con menores.	600
42	ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS	Actividades extraescolares para hijos de alcohólicos.	500
43	APA DEL C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	Fomento de hábitos saludables en menores del Colegio (extraescolar).	500
45	CÁRITAS DIOCESANA	-CIEZA: Proyecto educativo en barrios de alto riesgo «A tope»: Educación para la salud en la escuela, Ludotecas.(600 €.,) -JUMILLA:»Curso de prevención de drogodependencias» para adolescentes en riesgo de dependencia de la Parroquia de S. Juan Bautista.(600 €.,) - EL PALMAR:Actividades de tiempo libre con niños y familias de alto riesgo de El Palmar.(600 €.,)	1.800

N.º Exp.	ENTIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD
			EUROS
48	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS(CSI-CSIF)	Curso de prevención de drogodependencias para mediadores desde el ámbito sanitario.	800
50	SOCIEDAD MURCIANA DE PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Seminarios de formación en prevención de drogodependencias a entrenadores deportivos y padres.	600
52	APA DEL C.P. BIENVENIDO CONEJERO	Formación para los alumnos de Tercer Ciclo de Primaria: «Una alternativa a la drogadicción: ¡Quiero ser yo!, la competencia personal y social».	600
54	AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL DE LIBRILLA	Escuela de familia para la prevención de las drogodependencias.	700
57	ASOCIACION CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERÍAS	Formación de mujeres como mediadores en prevención de drogodependencias.	600
58	APA FCO. FRANCO DEL C.P. LOS ANTOLINOS	- Escuela de padres y madres para la prevención de las drogodependencias.(400 €.,) - Habilidades de vida, para escolares de Tercer Ciclo de Primaria.(695 €.,)	1.095
59	APA DEL C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	Programa de prevención de drogodependencias para preadolescentes del Colegio.	500
60	APA DEL C.P. CARMEN CONDE	Fomento de hábitos saludables de los menores del Colegio.	500
61	AMPA DEL C.P. NTRA SRA ASUNCIÓN	Fomento de hábitos saludables de los menores del Colegio.	500
62	APA DEL C. DE EGB SANTA ANA	*Actividades formativas de prevención de drogodependencias para adolescentes del Colegio (500 €.,) *Charlas informativas para padres: adolescencia y prevención de drogodependencias (400 €.,).	900
65	ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PSICOSOCIAL (PROPSIQUE)	Charlas coloquio para padres desfavorecidos: «La familia en la prevención de las drogodependencias».	400
66	ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PSICOSOCIAL (PROPSIQUE)	Programa de prevención de drogodependencias en población universitaria.	1.300
67	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Taller de hábitos nocivos: alcohol, tabaco y cánnabis para población juvenil.	1.000
69	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA (IDC)	Curso de formación de mediadores en prevención de drogodependencias dirigido a asociaciones: «Construyendo redes para prevenir las drogodependencias».	600
70	ACCION FAMILIAR	* Prevención escolar de drogodependencias: «Tutorías compartidas».(1.000 €.,) * Prevención familiar de drogodependencias: « Ciclos formativos con padres».(1.000 €.,)	2.000
72	AMPA IES DE LOS ALCAZARES «ANTONIO MENARGUEZ COSTA»	Formación para los alumnos de Tercer Ciclo de Primaria: «Aprendiendo a vivir».	600
73	APA IES GIL DE JUNTERON	Programa «Entre todos»: - Formación del profesorado que aplicará las actividades con los alumnos.(1.000 €.,) - Programa familiar de formación en prevención de drogodependencias.(400 €.,) - Formación de profesores para aplicaciones con los alumnos de ESO.(600 €.,)	2.000
75	ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE LA MUJER S. JOSE OBRERO	Curso de formación de monitoras/ mediadoras voluntarias para la prevención de las drogodependencias para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre con menores de las APAS.	1.000
78	ASOCIACION BENIRAM	Modulo III (Formación familiar, Enseñar a educar) de los Talleres de Formación dirigidos a mujeres de alto riesgo en casa de acogida con hijos menores.	600
79	CLUB DEPORTIVO CALÉ	Programa «Enganchate al deporte» en el Barrio del Espíritu Santo: Fútbol sala Infantil, charlas formativas sobre «Prevención de hábitos nocivos y vida saludable».	900
80	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	Programa de radio para formación de padres en prevención de drogodependencias: 10 charlas.	700
81	MOTIVACIÓN FAMILIA Y RECURSOS MATRIMONIALES (AMOFREM)	Talleres de Prevención de drogodependencias para alumnos de Primer Ciclo de ESO del Colegio Cristo Crucificado.	500
82	ASOCIACION PALINGENESIA	- Talleres de Prevención de drogodependencias para alumnos de Primer Ciclo de ESO.(500 €.,) - Curso de prevención de drogodependencias para padres con hijos adolescentes de zonas de riesgo.(400 €.,)	900
83	ASOCIACION INTERCULTURAL «JUGAMA»	Actividades educativas y de prevención de alcoholismo para adolescentes del «Programa de educación de ocio y tiempo libre para menores en situación de riesgo social» del Distrito Sur de Murcia.	800
84	ASOCIACION DEPORTIVA «ASOBEA»	Actividades educativas y de prevención de alcoholismo para adolescentes del «Programa de educación de ocio y tiempo libre para menores en situación de riesgo social» del Distrito Sur de Murcia.	800
85	ASOCIACION MUJERES ACTIVAS DE LORQUÍ	Taller de educación para la salud para mujeres.	600
86	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA ESCUELA	Programa drogas y deporte:	2.000

N.º Exp.	ENTIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD EUROS
	DE FÚTBOL DE AGUILAS	*Curso de Formación de monitores deportivos. *Taller formativo para adolescentes de la Escuela de fútbol.	
87	FEDERACIÓN DE APOYO Y UNION ENTRE PADRES DE ALUMNOS (AUPA)	Escuela de padres y madres.	500
91	SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE)	Curso de Formación de mediadores sanitarios en hospitales.	1.100
92	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA EN LA REGION DE MURCIA (JOCE/RM)	Campaña de tiempo libre y participación juvenil para alumnos de Segundo Ciclo de ESO.	600
93	FUNDACIÓN EDEX	Programa de prevención de drogodependencias en Educación Primaria «La aventura de la vida»: Formación del profesorado e implantación en la comunidad escolar.	3.000
94	ASOCIACION SOCIOCULTURAL «LA VELETA» DE JUMILLA	Taller de prevención de drogodependencias para jóvenes que abandonan el sistema educativo.	600
95	FEDERACIÓN DE ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS DE CIEZA (FAPA CIEZA)	*Curso de Formación de padres de colegios desfavorecidos.(500 €.) *Talleres lúdicos para adolescentes en verano.(700 €.)	1.200
96	APA S. VICENTE DE PAUL	Taller de formación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Tercer Ciclo de Primaria.	400
97	APA DEL I.E.S. J. MARTINEZ RUIZ AZORIN	Taller de educación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en educación Secundaria.	400
98	COLECTIVO DE PROMOCIÓN SOCIAL «LA SENDA»	Curso de formación de mediadores para la prevención de drogodependencias en ámbitos juveniles	700
99	APA DEL C.P. «LAS HERRATILLAS»	Taller de formación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Tercer Ciclo de Primaria.	400
100	APA DEL C.P Nº 8 DE YECLA. «MIGUEL ORTUÑO»	- Taller de formación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Tercer Ciclo de Primaria.(400 €.) - Taller de formación en prevención de drogodependencias dirigido a alumnos de Tercer Ciclo de Primaria.(400 €.)	800
101	APA DEL C.NAL.MIXTO GINER DE LOS RIOS	Taller de formación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Tercer Ciclo de Primaria.	400
102	APA DEL C.P. ALFONSO X «EL SABIO»	Taller de Formación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Tercer Ciclo de Primaria.	400
103	AMPA DEL C.E.I.P. «EL ALBA»	Taller de formación en prevención de drogodependencias dirigido a padres con hijos en Tercer Ciclo de Primaria.	400
105	APA «EL COFIN» DEL I.E.S DE FORTUNA	Taller formativo en educación para la prevención de las drogodependencias orientado a padres y familiares de alumnos del IES de Fortuna.	500
107	ASOCIACION MELOMANOS DE SANTOMERA	Sesiones informativas para alumnos de ESO en situación de riesgo social en Centros Docentes.	600
108	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CARTAGENA	Programa de tiempo libre alternativo para adolescentes de barrios socialmente desfavorecidos»T-LA»: Actividades para la reducción de riesgos en el consumo de drogas.	900
109	FEDERACIÓN JUVENIL DON BOSCO DE LA REGION DE MURCIA	Talleres juveniles en los Barrios de los Dolores e Hispanoamericana	900
110	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	Apoyo formativo a los agentes naturales de prevención: Ciclos formativos para padres con hijos en situación de riesgo.	1.000

Relación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2004, por la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias

Subvenciones a asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos, convocadas por Orden de 23 de febrero de 2004, concedidas por Orden de 30 de julio de 2004, con cargo a la partida presupuestaria 180400.411B.482.07, del proyecto de gasto número 30731.

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
01C-04	Asoc. Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (AMUPHEB)	APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL AL AFECTADO Y SUS FAMILIAS	2.500,00 €
02C-04	Asoc. Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (AMUPHEB)	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	6.000,00 €

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
07C-04	Asoc. Familiares con Alzheimer de Murcia (AFAMUR)	INTERVENCION SANITARIA Y FISIOTERAPEUTICA EN EL CENTRO DE DIA TERAPEUTICO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER DE AFAMUR	10.000,00 €
08C-04	Asoc. de Discapitados Físicos de Totana (MIFITO)	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES EN ENFERMOS CRÓNICOS DEL MUNICIPIO DE TOTANA	4.000,00 €
10C-04	Asoc. de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje (ASSPANPAL)	PROYECTO REHABILITACIÓN LOGOPEDICA DISCAPACITADOS AUDITIVOS	8.000,00 €
11C-04	Asoc. de Paraplégicos y Grandes Discapitados de la Región de Murcia (ASPAYM)	UN RESPIRO PARA LAS FAMILIAS DE LOS DISCAPACITADOS»	10.000,00 €
12C-04	Asoc. de Familiares de Niños con Cáncer (AFACMUR)	PROGRAMA INTEGRAL DE ACTUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA CON NIÑOS ONCOLÓGICOS, FAMILIARES Y PROFESIONALES SANITARIOS	12.000,00 €
14C-04	Federación de asociaciones de personas con Parkinson de la Región de Murcia (FEPAMUR)	PROYECTO DE ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA A PERSONAS CON PARKINSON EN SITUACION DE AISLAMIENTO	10.000,00 €
15C-04	Asoc. de Ayuda al Enfermo Renal (ADAER)	PROYECTO MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES CON IRC.- PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL ÁREA DE LA ENFERMEDAD RENAL	6.000,00 €
16C-04	Asoc. Murciana de Esclerosis Múltiple	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN ENFERMOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	6.000,00 €
19C-04	Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (AFADE)	PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR EN FIN DE SEMANA	6.000,00 €
21C-04	Asoc. Murciana contra la Fibrosis Quística	CAMPAÑA DE MENTALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIAL 2004	4.000,00 €
24C-04	Asoc. Nacional para Problemas de Crecimiento (CRECER)	INFORMACION, PREVENCIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA TALLA BAJA PATOLÓGICA	5.000,00 €
30C-04	Asoc. de Padres Jumillanos de Niños Deficientes (ASPAJUNIDE)	ATENCIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA A ENFERMOS CRÓNICOS. TRATAMIENTO MÉDICO REHABILITADOR Y TERAPIA LENGUAJE	2.500,00 €
31C-04	Asoc. de Padres Jumillanos de Niños Deficientes (ASPAJUNIDE)	APOYO PSICOLÓGICO A ENFERMOS CRÓNICOS Y SUS FAMILIAS	2.500,00 €
36C-04	Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Enfermos mentales (FEAFES)	DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN SALUD MENTAL	10.000,00 €
38C-04	Asoc. Diabéticos Reg. Murcia	PROYECTO DE INTEGRACIÓN PARA EL DIABÉTICO	6.000, 00 €
40C-04	Asoc. Familiares y Enfermos Psíquicos de Molina (AFESMO)	PROGRAMA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	8.500,00 €
42C-04	ASTRADE	ESCUELA DE HERMANOS	6.000,00 €

Subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la organización de jornadas, cursos, actos o publicaciones relacionados con la sanidad, convocadas por orden de 23 de febrero de 2004, concedidas por Orden de 13 de julio de 2004, con cargo a la partida presupuestaria 180400.411B.482.00 del proyecto de gasto 30730.

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CANTIDADCONCEDIDA
02J/04	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Jornadas nacionales de Jóvenes enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de la Región de Murcia	900,00
03J/04	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD I.D.I	Educación para la salud de la población inmigrante	600,00
04J/04	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD I.D.I	Vigilancia de la salud para la población inmigrante	600,00
07J/04	ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	XV Jornadas de Formación de Hemofilia	3.000,00
10J/04	ASOCIACIÓN CIEZANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (ACIFAD)	Curso «Alzheimer Siglo XXI»	750,00
11J/04	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASSPANPAL)	Jornadas de sensibilización y formación a profesionales que interactúan con discapacitados auditivos en nuestra Región	750,00
12J/04	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA GENERAL-MURCIANA	II Jornadas Sociedad Murciana	1.000,00
13J/04	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE MURCIA	VI Congreso ANEO	750,00
14J/04	CENTRO DE LA MUJER DE PATIÑO	«Hábitos posturales y prevención de lesiones de espalda»	450,00

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CANTIDADCONCEDIDA
21J/04	SOCIEDAD MURCIANA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Jornadas de Encuentro de las Sociedades Murcianas de Cardiología y Medicina Familiar y Comunitaria	600,00
22J/04	ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO	III Curso sobre patologías del crecimiento. Últimos avances en el Síndrome de Turner	600,00
23J/04	ASOCIACIÓN CULTURAL «PACO RABAL»	Curso Sexualidad y Planificación Familiar	600,00
26J/04	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Red Latinoamericana de Enfermedades Neurodegenerativas, Avances Científicos y Terapéuticos y Repercusión Social	1.200,00
27J/04	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Envejecimiento Cerebral y Patologías Asociadas Neurobiología, Neuropatología y Aspectos Clínicos	600,00
28J/04	UNIVERSIDAD DE MURCIA	4º Ciclo Conferencias Club Ciencia Médica XXI	600,00
32J/04	ASOCIACIÓN «LA GALERÍA»	Curso Técnicas de relajación para combatir el estrés y la ansiedad en los mayores	600,00

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

14263 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, para la constitución de un consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa encaminadas a la dinamización y fomento del turismo en su ámbito territorial.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el diecinueve de octubre de dos mil cuatro, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, para la constitución de un Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa encaminadas a la dinamización y fomento del turismo en su ámbito territorial, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de octubre de 2004, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, para la constitución de un Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa encaminadas a la dinamización y fomento del turismo en su ámbito territorial.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, para la constitución de un Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa encaminadas a la dinamización y fomento del turismo en su ámbito territorial.

Cláusulas

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto la constitución de un Consorcio como ente instrumental de carácter público para la gestión de los fines de interés general que les son comunes, encaminados a la dinamización y fomento del turismo en los municipios de Cartagena y La Unión, del que formarán parte las entidades firmantes de aquél.

Segunda. Estatutos.

El referido Consorcio se regirá por los Estatutos que se acompañan como anexo al presente Convenio.

Tercera. Vigencia.

La vigencia del presente Convenio será indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos respecto a la disolución del Consorcio.

Cuarta. Sujeción a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar respecto a su aplicación, interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Y en prueba de conformidad lo firman, por quintuplicado ejemplar, todas las partes intervinientes en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Anexo**Estatutos del Consorcio Turístico Sierra Minera****Capítulo I****Constitución del Consorcio****Artículo 1. Constitución**

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Ayuntamiento de La Unión, constituyen un Consorcio de naturaleza administrativa y con plena personalidad jurídica, conforme a la previsiones contenidas en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, artículo 80 de la Ley 6/1988 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, artículo 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la CARM y las entidades locales, y demás normas concordantes, al objeto de establecer la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los organismos relacionados para la gestión y desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los fines previstos en el artículo 4º de los presentes Estatutos.

2. Podrán incorporarse al Consorcio entidades públicas con competencias en la materia objeto del Consorcio, y entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas consorciadas, y previo acuerdo de la Junta de Gobierno y cumplimiento de la normativa de Régimen Local.

Capítulo II**Denominación, domicilio, fines y personalidad****Artículo 2. Denominación**

El Consorcio se denominará "Consorcio Turístico Sierra Minera", siendo su ámbito territorial de actuación el de los municipios de Cartagena y La Unión.

Artículo 3. Domicilio y duración

1. El domicilio del Consorcio se fija, a todos los efectos, en calle Salvador Pascual, 7 de La Unión y podrá ser modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno, de acuerdo con las previsiones legales aplicables al efecto.

2. Su duración será indefinida, y subsistirá mientras perdure la necesidad de los fines y funciones que se le atribuyen, a no ser que, por imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de sus fines u otras excepcionales circunstancias se decida su disolución por acuerdo de sus miembros, con el quorum establecido en el artículo 24 de estos Estatutos.

Artículo 4. Fines

Se establecen como fines objeto del Consorcio, de conformidad con la cláusula Primera del Convenio, los siguientes:

a) La realización de actividades orientadas a la dinamización y fomento del turismo en su ámbito territorial.

b) Proponer y realizar cuantas acciones puedan contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de la zona, así como a la creación de otros nuevos.

c) La diversificación de los productos turísticos dotándolos de la calidad adecuada a lo exigido por la demanda.

d) La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura turística de significada calidad.

e) Velar por la consecución y sostenibilidad de la calidad del medio ambiente urbano y natural, así como de los servicios públicos en las actuaciones a desarrollar.

Artículo 5. Naturaleza y Capacidad

1. El Consorcio es una entidad pública, de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia y distinta de las entidades consorciadas.

2. El Consorcio tendrá plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y por tanto, podrá adquirir, poseer, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho y en general, concertar cuantos negocios jurídicos sean pertinentes al cumplimiento de sus fines.

Artículo 6. Coordinación

1. El Consorcio coordinará sus actividades y la de sus entes consorciados en las materias que constituyen su objeto tanto en los periodos de estudio, planificación y ejecución de proyectos, así como en los de organización y gestión de los mismos. Para ello, las entidades integradas se comprometerán a poner en conocimiento del Consorcio toda iniciativa que tomen sobre aquellas materias y coordinarlas con las que hubiera adoptado o pudiera adoptar el Consorcio, si tuvieran el mismo objeto o si técnica o económicamente fueran incompatibles.

2. Las diferentes administraciones y entidades integradas en el Consorcio deberán ratificar los acuerdos de éste referentes a materias que su Junta de Gobierno considere transcendentales para la gestión del Consorcio y, en todo caso, en aquellas cuestiones que resulte necesario por imperativo legal.

Artículo 7. Propiedad de los estudios.

1. Todos los estudios y proyectos, que financie o realice el Consorcio serán de su propiedad exclusiva.

2. Los Entes consorciados tendrán acceso a los estudios y proyectos que realice el Consorcio, previa solicitud a su órgano gestor.

Artículo 8. Subrogaciones

En las condiciones que se acuerden entre la Junta de Gobierno del Consorcio y la entidad respectiva que lo integra, el Consorcio podrá subrogarse en los derechos y obligaciones que hayan sido adquiridos por ésta, a partir de la constitución del Consorcio.

Capítulo III**Órganos de Gobierno y Administración****Artículo 9. Órganos del Consorcio**

1. El Gobierno y la Administración del Consorcio corresponde a los siguientes órganos necesarios.

- a) Junta de Gobierno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) El Presidente.
- d) Los dos Vicepresidentes.

2. Se configuran como órganos complementarios, de constitución potestativa, el Gerente y las Comisiones Técnicas. A través del Reglamento Orgánico del Consorcio podrán crearse nuevos órganos complementarios.

3. El Secretario y el Interventor del Consorcio serán designados por la Junta de Gobierno entre funcionarios con habilitación de carácter nacional de las Administraciones Públicas consorciadas.

Artículo 10. Composición de los órganos

1. La Junta de Gobierno estará constituida por el Presidente, los dos Vicepresidentes, seis vocales representantes de la Comunidad Autónoma y dos vocales representantes de cada uno de los ayuntamientos consorciados.

Los vocales representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de turismo.

Los vocales representantes de los Ayuntamientos serán designados por el órgano competente de cada Ayuntamiento.

2. La Comisión Permanente estará constituida por un Presidente, cuatro vocales representantes de la Comunidad Autónoma y dos vocales representantes de cada Ayuntamiento que serán designados por la Junta de Gobierno del Consorcio.

3. Será Presidente nato del Consorcio, el Consejero competente en materia de turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y presidirá la Junta de Gobierno.

4. Los Vicepresidentes 1.º y 2.º serán los Alcaldes- Presidentes de los dos Ayuntamientos consorciados, rotando en el ordinal cada seis meses. El 1.º sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad.

Artículo 11. Renovación de los órganos

1. Los órganos necesarios del Consorcio se renovarán con la misma periodicidad que los Entes

consorciados de los que formen parte sus miembros, constituyéndose dentro de los cuarenta días siguientes a aquél en el que corresponda tomar posesión a éstos últimos.

2. En caso de vacantes por cualquier causa ajena a la voluntad de los entes consorciados, éstos designarán el correspondiente sustituto en el plazo de treinta días.

3. La Junta de Gobierno y las Entidades consorciadas podrán revocar en cualquier momento los nombramientos a ellas atribuidos, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Capítulo IV**Atribuciones de los Órganos del Consorcio****Artículo 12. De la Junta de Gobierno.**

La Junta de Gobierno es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio, cuyas atribuciones son:

a) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.

b) La modificación de Estatutos y disolución del Consorcio, estableciéndose en este caso, el destino de los bienes y del personal del mismo, previa la adopción de los correspondientes acuerdos por los entes consorciados.

c) La aprobación del Reglamento Orgánico del Consorcio.

d) La disposición y adquisición de acciones, derechos o bienes inmuebles.

e) La aprobación de los Presupuestos Generales del Consorcio, así como las Cuentas que hayan de rendirse referentes al resultado de la gestión económico- financiera.

f) El desarrollo de la gestión económico-financiera dentro de los límites establecidos en los Presupuestos Generales, la contratación de préstamos y el concierto de operaciones de crédito y de tesorería necesarias para el adecuado desenvolvimiento de la gestión económica del Consorcio.

g) La contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15. g).

h) El control y aprobación de las formas de gestión de los servicios atribuidos al Consorcio, así como la dirección del gobierno y administración del mismo.

i) El ejercicio de acciones judiciales o administrativas.

j) El nombramiento del personal permanente, y la aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.

k) La aceptación de delegación de competencias hechas por otras administraciones públicas.

l) Los acuerdos relativos a la incorporación de nuevos entes al Consorcio y a la separación de los mismos.

ll) La creación de Comisiones Técnicas.

m) La elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente y del Gerente, en su caso.

n) La separación de los miembros del Consorcio, por incumplimiento de las obligaciones específicas en los presentes Estatutos, o en la legislación que resulte aplicable, previa tramitación de expediente contradictorio incoado al efecto.

ñ) Cualesquiera otras atribuidas por los presentes Estatutos.

Artículo 13. De la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente es el órgano colegiado de dirección técnica y gestión ejecutiva del Consorcio, cuyas atribuciones son:

a) La preparación y propuesta de los asuntos que hayan de ser sometidos a deliberación de la Junta de Gobierno.

b) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios, obras y suministros del Consorcio.

c) La coordinación de las distintas Comisiones Técnicas que se constituyan.

d) Cualesquiera otras facultades que, correspondiendo al Consorcio, le sean delegadas expresamente.

Artículo 14. De las Comisiones Técnicas

Las Comisiones Técnicas, órganos colegiados potestativos del Consorcio, podrán ser establecidas cuando la Junta de Gobierno así lo estime oportuno. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencia, funciones, régimen de funcionamiento y miembros que la integran, siendo presididas por un miembro de la Junta de Gobierno, designado por ésta.

Artículo 15. Del Presidente

Las atribuciones del Presidente serán, sin perjuicio de las que la Junta de Gobierno atribuya, en su caso, al Gerente, las siguientes:

a) Representar al Consorcio.

b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno.

c) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Consorcio.

d) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta de Gobierno.

e) La ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados.

f) La dirección efectiva de los servicios o instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos.

g) La contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios cuya duración no exceda de un año ni del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del Consorcio.

h) La ordenación de los pagos.

i) La dirección efectiva del personal del Consorcio, incluyéndose expresamente las atribuciones relativas a adscripción a los puestos de trabajo, formación y promoción de personal.

j) El nombramiento del personal no permanente. La aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas no supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.

k) La confección del Presupuesto General y de las cuentas en que se contenga la gestión económico - financiera del Consorcio.

Artículo 16. Del Gerente

El Gerente, órgano potestativo del Consorcio, quedará vinculado a éste por un contrato laboral y será, en su caso, designado por la Junta de Gobierno, no pudiendo recaer esta designación en uno de sus miembros. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencia, funciones y régimen de funcionamiento. Las atribuciones de este órgano se determinarán de entre las que los presentes Estatutos establecen para el Presidente, con exclusión de las señaladas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 15.

El cargo de Gerente será incompatible con la función pública y el desempeño de cualquier otro puesto, profesión o actividad, público o privado retribuido.

Capítulo V

Régimen jurídico

Artículo 17. Régimen de Sesiones.

1. La Junta de Gobierno celebrará una sesión ordinaria en cada semestre natural, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por su propia iniciativa, a propuesta del Gerente o a petición de tres de sus miembros.

2. La Comisión Permanente celebrará cuantas sesiones convoque su Presidente como consecuencia del desarrollo de las atribuciones contempladas en el artículo 13 de los presentes Estatutos, a propuesta del Gerente o a petición de tres de sus miembros.

3. Las Comisiones Técnicas se regirán, en todo momento, por lo que se establezca en los acuerdos de creación de las mismas.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Comisión Permanente será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la

legislación de régimen local sobre funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

Artículo 18. Celebración de las Sesiones.

Para la celebración válida de las sesiones en primera convocatoria, será precisa la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les sustituyan, más la mitad de los miembros. En segunda convocatoria, una hora más tarde, bastará con la asistencia de cualquier número de miembros. En todo caso, será imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes lo sustituyan.

Artículo 19. Régimen de los acuerdos

1. La Junta de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.

2. No obstante se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de miembros presentes y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

- a) Admisión de nuevos miembros del Consorcio o separación de los integrantes
- b) Disolución del Consorcio
- c) Modificación de los Estatutos

3. La Comisión Permanente adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.

4. Los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo serán impugnables en vía administrativa y jurisdiccional de conformidad con lo previsto en la LRJPAC. A tales efectos se establece que los actos de la Junta de Gobierno y el Presidente ponen fin a la vía administrativa, no así los del Gerente cuyo superior jerárquico es el Presidente.

5. Contra los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio no sujetos al Derecho Administrativo, los interesados podrán ejercitar las acciones que correspondan en la forma y con los requisitos establecidos en las leyes.

Artículo 20. Del personal

El personal al servicio del Consorcio, tendrá carácter de personal laboral, sin perjuicio de las adscripciones temporales de personal funcionario que pudieran realizar las Administraciones públicas integrantes del Consorcio.

Capítulo VI

Régimen económico

Artículo 21. Recursos económicos.

Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

- a) Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.

b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.

c) Las aportaciones de sus miembros, según se establece en los artículos siguientes.

d) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.

e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

Artículo 22. Régimen de aportaciones de los entes consorciados.

1. La parte del importe de los gastos generales, no financiados por otros medios, que no se deriven de la efectiva gestión y ejecución del proyecto para la dinamización y fomento del turismo en los municipios de Cartagena y La Unión, serán valorados por el Consorcio, cuyos miembros decidirán de mutuo acuerdo una estrategia de financiación.

2. En la sesión constitutiva del Consorcio se determinará la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento, gestión y desarrollo del proyecto para la dinamización y fomento del turismo en los municipios de Cartagena y La Unión. Dichas aportaciones económicas quedarán supeditadas a los presupuestos anuales aprobados por cada entidad consorciada.

Artículo 23. Gestión presupuestaria, contabilidad y control interno.

La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno de la gestión económica-financiera del Consorcio se efectuará conforme a la legislación de Régimen Local, de acuerdo con las normas dictadas por los órganos del Consorcio competentes para ello según los presentes Estatutos.

Capítulo VII

Disolución del Consorcio, incorporaciones y separaciones voluntarias.

Artículo 24. Disolución.

La disolución del Consorcio tendrá lugar:

a) Cuando por cualquier circunstancia no pueda cumplirse el fin para el que se constituye.

b) Por acuerdo de la Junta de Gobierno con el quórum señalado en el artículo 19.2 de los Estatutos previa adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los entes consorciados.

c) Cuando por separación de varios entes resultara imposible la realización de los fines del Consorcio.

En estos supuestos, la Junta de Gobierno decidirá sobre el destino de los bienes del Consorcio, debiendo distribuirse entre los entes consorciados en proporción a sus aportaciones, una vez satisfechas las deudas que pudieran existir.

Artículo 25. Separación voluntaria.

La separación voluntaria del Consorcio de alguno de los entes consorciados citada en el artículo 12 I), estará condicionada a que la entidad que solicite la separación esté al corriente en el cumplimiento de sus compromisos anteriores, y garantice la liquidación y pago completo de sus obligaciones económicas con el Consorcio.

Disposición adicional

Derecho supletorio: Para lo no previsto en los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local que resulte de aplicación.

4. ANUNCIOS**Consejería de Presidencia****14286 Anuncio art. 59.5 y 61 Ley 30/92.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados de los actos administrativos que abajo se relacionan y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezca en la Consejería de Presidencia, en Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, se entenderá dicha notificación producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Reintegro de subvención correspondiente al año 2000. No justifica.

Total euros: 4.428,81.

Nombre: Casa de la Región de Murcia en Alorcón (Madrid).

NIF/CIF: G-80081847.

Dirección: Cisneros, 3.

Municipio: Alorcón.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud****14476 Anuncio de contratación. Número de expediente: 180/04.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 180/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de un autoanalizador automático de aminoácidos por cromatografía de intercambio iónico, para la Unidad de Metabolopatías del Centro de Bioquímica y Genética Clínica, del Servicio Murciano de Salud.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de entrega: Unidad de Metabolopatías del Centro de Bioquímica y Genética Clínica, sito en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, en El Palmar, Murcia.
- d) Plazo de entrega: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 85.000,00 €

5.- Garantías.

Provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 88 89
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 2,98 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- b) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros análogos efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o

privado, a la que se incorporará documentación acreditativa de la realización de los citados suministros.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 27 de octubre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14262 Anuncio de adjudicación. Número de expediente: 150/04.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 150/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación y adecuación de las cocinas del Hospital General Universitario «J. M. Morales Meseguer» de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172, de 27 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe global de licitación: 480.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Instituto de Construcciones y Edificaciones, S.A. (ICESA)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 437.950,00 euros.

Murcia, 18 de octubre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14253 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso Abierto 3/2005 (C.A.3/2005 C3).

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena y de los centros adscritos a la misma.

b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) División por lotes y número: No hay división por lotes

d) Lugar de entrega: Los Centros designados por la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

e) Plazo de ejecución: 24 meses, desde 01-01-2005 hasta 31-12-2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 64.290 euros (sesenta y cuatro mil doscientos noventa euros), desglosados en 31.825 euros para el año 2005 y 32.465 euros para el año 2006.

5.- Garantías.

Provisional: No se solicita.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena.
- b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n., Barriada Virgen de la Caridad.
- c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203
- d) Teléfono: 968-506885
- e) Telefax: 968-506843
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia
- h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica: Los señalados en el punto 22.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.
- b) Solvencia técnica: Los señalados en el punto 22.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.
- c) Clasificación (en su caso): No se solicita.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.
 - 2.º Domicilio: Calle Cabrera, s/n., Barriada Virgen de la Caridad.
 - 3.º Localidad y código postal: Cartagena, 30203.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: no se admiten.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.
- b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n., Barriada Virgen de la Caridad.
- c) Localidad: Cartagena, 30203.
- d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores.
- e) Hora: Se informará por fax a los licitadores.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Será por cuenta del/los adjudicatario/s,

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia a 25 de octubre de 2004.—P.D. (Resolución 26-12-01, B.O.R.M. 9-1-02), el Director Gerente A. Primaria, **Manuel Ángel Moreno Valero**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

14475 Anuncio de licitación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 143/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de detección de mutaciones por cromatografía líquida desnaturalizante de alta resolución (D-HPLC).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de entrega: Unidad de Genética Molecular del Centro de Bioquímica y Genética Clínica, sito en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, en El Palmar, Murcia.
- d) Plazo de entrega: Dos meses desde la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 70.000,00 €.

5.- Garantías.

Provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 88 89

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 2,98 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

b) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros análogos efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporará documentación acreditativa de la realización de los citados suministros.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 27 de octubre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14477 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de almacenamiento de gas natural licuado denominada «ampliación de la capacidad de almacenamiento de GNL de la planta satélite de regasificación de GNL» para el suministro del municipio de Cehegín, situada en dicho término municipal.

A los efectos previstos en el art. 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en el art. 78 de Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa junto al proyecto de ejecución cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., CIF A-08015497, con domicilio en la C/ Juan de Austria, n.º 39-P Planta, código postal 08003 Barcelona.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Ampliación de la instalación de almacenamiento de gas natural licuado de la planta satélite de regasificación de GNL» para el suministro del municipio de Cehegín situada en dicho término municipal.

c) Descripción de las instalaciones:

Depósito de criogénico de almacenamiento:

- Número: Uno.

- Volumen geométrico: 64.050 litros.

- Volumen útil: 60.848 litros.

- Tipo: Horizontal.

- Gasificador de GNL/Aire, para puesta en presión del depósito, incorporado en propio depósito de un volumen de 11,8 l y capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h.

Tuberías:

- Fase líquida: Acero inoxidable diámetro nominal DN 40.

- Fase gas: Acero inoxidable diámetro nominal DN 15.

d) Presupuesto: 46.730 euros

e) Técnico redactor del proyecto: Francisco Luis Romero Sáez, Ingeniero Tco. Industrial.

f) Expediente: n.º 3E04CA4537

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P.

30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 5 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14208 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Posición de línea 132 Kv» en el término municipal de Alhama de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-03-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fudepor, S.L., C.I.F. / N.I.F. n.º B-73.071.474 y con domicilio en Avda. Antonio Fuertes, Alhama de Murcia (Murcia)

b) Denominación: Posición de línea 132 Kv.

c) Situación: S.T. El Pozo.

d) Término/s Municipal/es: Alhama de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía procedente de Planta de Cogeneración.

f) Características técnicas.

Posición de línea.

- Compuesta por:

* 1 interruptor automático tripolar en SF6.

* 1 seccionador trifásico con p.a.t.

* 2 juegos de seccionadores pantógrafos para selección de barras.

* Transformadores de intensidad y tensión.

g) Presupuesto de la instalación: 334.126,36 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Jesús Fernández Morante, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º: 3E04AT4267.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14193 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea aérea de alta tensión, acometida al Parque Tecnológico de Fuente Álamo» en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. número A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avenida de los Pinos, s/n. (Murcia)

b) Denominación: Línea aérea de alta tensión, acometida al Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

c) Situación: Desde S.T. El Alujón hasta el Parque Tecnológico de Fuente Álamo de Murcia.

d) Términos Municipales: Murcia y Fuente Álamo de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Suministro a 20 KV a Parque Tecnológico.

f) Características técnicas.

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Número circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: S.T. El Alujón.

Final: Apoyo número 26 (doble entronque A/S).

Longitud: 3.428 metros.

Conductores: 100-A1/S1A de 116,7 mm² Al/Ac.

Aisladores: 2/3 U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 115,500 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel Muñoz Brugarolas.

i) Expediente n.º: 3E04AT4734.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
PROYECTO: LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSION - ACOMETIDA AL PARQUE TECNOLÓGICO DE
FUENTE ÁLAMO (MURCIA).

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: (m2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO; SP: (m.l.)SERVIDUMBRE DE VUELO; OT: (m2) OCUPACIÓN EMPORAL
 POL: POLÍGONO PAR: PARCELA DE CATASTRO.

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA.

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	APOYOS	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MU-1LE	IBERDROLA, S.A.	AV. LOS PINOS, S/N	MURCIA	MURCIA			10	40	538	9008	SUBESTAC. ELECT
MU-MU-2LE	DIEGO PEREZ GUILLERMO	GRAN VIA, 59	FUENTEALAMO	MURCIA	2	12,50	222	888	538	76	ALMENDRO RIEGO
MU-MU-3LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			5	20			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-4LE	CONF HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			10	40			ARROYO
MU-MU-5LE	DIEGO PEREZ GUILLERMO	GRAN VIA, 59	FUENTEALAMO	MURCIA	1	6,25	150	600	538	89	ALMENDRO RIEGO
MU-MU-6LE	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	MAYOR, 1	CARTAGENA	MURCIA			12	48			CANAL TAIBILLA
MU-MU-7LE	JOSEFINA PEREZ GUILLERMO GARCIA	PARRA, 2	CARTAGENA	MURCIA			94	376	538	87	ALMENDRO RIEGO
MU-MU-8LE	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	MESINA, 11 - POL.STA.ANA	CARTAGENA	MURCIA	1	6,25	122	488	538	83	LABOR RIEGO
MU-MU-9LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			8	24			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-10LE	JOSEFA MILAGROS MEROÑO LOPEZ	BARRIO S.JOSE OBRERO, S/N	TORREPACHECO	MURCIA	1	6,25	98	392	537	75	LABOR RIEGO
MU-MU-11LE	CONCEPCION ORTEGA JIMENEZ	GENERAL FANJIL, 3	ALBUJON	MURCIA	1	6,25	140	560	537	74	LABOR RIEGO
MU-MU-12LE	CONF HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			10	40			ARROYO
MU-MU-13LE	CONCEPCION ORTEGA JIMENEZ	GENERAL FANJIL, 3	ALBUJON	MURCIA	1	6,25	208	832	537	73	LABOR RIEGO
MU-MU-14LE	CONF.HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			14	56			ARROYO
MU-MU-15LE	JOSE GARCIA MORENO	INMACULADA, 11	HELLIN	ALBACETE	3	18,75	296	1184	537	58	LABOR RIEGO
MU-MU-16LE	AMBROSIO PEDREÑO MARTINEZ	CARLOS III, 12-6ª	CARTAGENA	MURCIA			18	72	537	67	LABOR RIEGO
MU-MU-17LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			8	32			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-18LE	CONF.HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			12	48			ARROYO
MU-MU-19LE	AMBROSIO PEDREÑO MARTINEZ	CARLOS III, 12-6ª	CARTAGENA	MURCIA	2	12,50	250	1000	537	50	LABOR RIEGO
MU-MU-20LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			8	32			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-21LE	JOSE ANTONIO LUJAN MERCADER	LAS CASAS, 26	ALBUJON	MURCIA	1	6,25	112	448	536	109	LABOR RIEGO
MU-MU-22LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			18	72			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-23LE	JOSE ANTONIO LUJAN MERCADER	LAS CASAS, 26	ALBUJON	MURCIA			24	96	536	108	LABOR RIEGO
MU-MU-24LE	JUAN PAREDES SOLANO	M. GARCIA, 7	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	56	224	536	106	LABOR RIEGO
MU-MU-25LE	CONF HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			8	32			ARROYO
MU-MU-26LE	JUAN PAREDES SOLANO	M. GARCIA, 7	LOBOSILLO	MURCIA			98	392	536	91	LABOR RIEGO
MU-MU-27LE	ISIDRO MEROÑO GARCIA	ONESIMO REDONDO, 9	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	124	496	536	92	LABOR RIEGO
MU-MU-28LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			8	32			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-29LE	ISIDRO MEROÑO GARCIA	ONESIMO REDONDO, 9	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	74	296	536	51	LABOR RIEGO
MU-MU-30LE	FRANCISCO MADRID MARTINEZ	VIRGEN DEL PILAR, S/N	LOBOSILLO	MURCIA			48	192	536	51	ALGARROBOS
MU-MU-31LE	MARIA VERA MEROÑO, Mª SOLEDAD INGLES VERA	LAS PALMERAS	LOBOSILLO	MURCIA	2	9,38	120	480	536	49,48	LABOR RIEGO
MU-MU-32LE	MARIA CONESA SANCHEZ	LA PAZ, 22	CARTAGENA	MURCIA	1	3,12	86	344	536	48	LABOR RIEGO
MU-MU-33LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			10	40			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-34LE	MARIA VERA MEROÑO, Mª SOLEDAD INGLES VERA	LAS PALMERAS	LOBOSILLO	MURCIA			9	32	536	64	LABOR RIEGO
MU-MU-35LE	DIREC. GNERAL DE CTRAS-CONSEJ. OBRAS PUBL.	PZA. SANTOÑA, 6	MURCIA	MURCIA			7	28			CTRA. E-9
MU-MU-36LE	MARIA VERA MEROÑO	LAS PALMERAS	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	52	208	536	47	LABOR RIEGO
MU-MU-37LE	PEDRO ROS CONESA	SIERRA CARBONERA, 4	MURCIA	MURCIA			90	320	536	46	OLIVOS/ALGARROBO
MU-MU-38LE	MARIA CONESA CONESA	ONESIMO REDONDO, S/N	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	62	248	536	45	LABOR RIEGO
MU-MU-39LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			7	28			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-40LE	SALVADOR CONESA GARCIA	FRANCISCO FRANCO, 16	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	107	428	536	10	LABOR RIEGO
MU-MU-41LE	SANTIAGO PEREZ PAREDES	CALVO SOTELO, 10	LOBOSILLO	MURCIA			28	112	536	9	LABOR RIEGO
MU-MU-42LE	CONF HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			8	32			ARROYO
MU-MU-43LE	Mª SOLEDAD INGLES VERA	RULETA, 2 - LA PUEBLA	CARTAGENA	MURCIA	1	6,25	164	656	535	52	LABOR RIEGO
MU-MU-44LE	CDA .REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	Pº ALFONSO XIII, 22	CARTAGENA	MURCIA			7	28			CAMINO ASFALTADO
MU-MU-45LE	MARIA VERA MEROÑO	LA PALMERA	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	164	656	535	37	LABOR RIEGO

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO.

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	APOYOS	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
MU-FA-1LE	JOSE INGLES SOTO	LA PALMERA, S/N	LOBOSILLO	MURCIA	1	6,25	66	264	535	37	LABOR RIEGO
MU-FA-2LE	CONF HIDROG.DEL SEGURA	PZA. FONTES, 1	MURCIA	MURCIA			8	32			ARROYO
MU-FA-3LE	GERTRUDIS LUJAN MEROÑO	GENERAL MOSCARDO, 36	ALBUJON	MURCIA	1	6,25	188	752	535	16	LABOR RIEGO
MU-FA-4LE	DESARROLLO AGRICOLA DE NAVARRA, S.A.	AV. SANCHE EL FUERTE, 21	PAMPLONA	NAVARRA	1	6,25	24	96	535	15	LABOR RIEGO

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14261 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 19 del R.D. 1.398/1993, de 28 de septiembre y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el ANEXO de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 22 de octubre de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT1105/2004

Denunciado: MARMOLES HERMANOS GIMENEZ SL.

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 14 03664 ELCHE ALICANTE (Alicante)

N.º Expediente: SAT1725/2004

Denunciado: TRANSPORTES URGENTES SL

Último domicilio conocido: CR MARESA N.º 25 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT1914/2004

Denunciado: RUIZ HERNANDEZ, ANTONIO

Último domicilio conocido: CL RINCON VILLANUEVA N.º 21 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14260 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo,

que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 22 de octubre de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

N.º Expediente: SAT477/2004

Denunciado: GOMEZ APARICIO, FELIPE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS N.º 2 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS PARA CONSUMO HUMANO (1.051 KG DE CARNE FRESCA , JAMONES DE CERDO, 183 KG DE CARNE CONGELADA-SOLOMILLO) DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA TORREAGUERA , EN UN VEHICULO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES TECNICO-SANITARIAS EXIGIBLES. CARECE DE EQUIPO FRIO PARA MANTENER LAS CARNES A TEMPERATURA ADECUADA (7.º CARNE FRESCA Y 10.º CARNE CONGELADA). ASI COMO REALIZAR DICHO TRANSPORTE INCLUMPIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS DE SANIDAD E HIGIENE (LLEVA LOS JAMONES TIRADOS Y DEPOSITADOS EN EL SUELO DEL VEHICULO). NO ACREDITA CERTIFICADO ATP.

Norma Infringida: Art.140.26.1LOTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1ATP

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2004

Matrícula: MU-2202-AT

N.º Expediente: SAT489/2004

Denunciado: TRANSPORTES ABELLAN COLL SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA BASCA N.º 89 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DE HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE SUS DISCOS SE ENCUENTRAN EN OTRO VEHICULO. DIA DE LA SEMANA JUEVES. CONDUCTOR: MANUEL RUIZ SEBASTIAN.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/01/2004

Matrícula: MU-1078-BT

N.º Expediente: SAT549/2004

Denunciado: DITOTREX SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 40 16200 MOTILLA DEL PALANCAR CUENCA (Cuenca)

Hechos: CIRCUALR UN CAMION TRANSPORTANDO HIERRO DESDE LOS ALCAZARES HASTA

ORIHUELA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS AL NO DEMOSTRAR CONDUCTOR Y MERCANCIA TRANSPORTADA LA RELACION CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. DESTINATARIO: -MOMAR XXI SL- DE ORIHUELA. SEGUN ALBARAN N.º 003966.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2004

Matrícula: A-9038-DC

N.º Expediente: SAT553/2004

Denunciado: DITOTREX SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 40 16200 MOTILLA DEL PALANCAR CUENCA (Cuenca)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA DESDE LORCA HASTA ORIHUELA NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2004

Matrícula: A-9038-DC.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

14223 Notificación a interesados.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial; el importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de («Boletín Oficial del Estado 27-11-92) según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

N.Exte.: 439/2004.

N.º Acta: 842/2004.

Materia: Obstrucción.

F. Resol: 29-7-2004.

Empresa/Trabajador: Stephane Jean Lapeze.

Domicilio: Cánovas Castillo, 34.

Municipio: Torreagüera (Murcia).

Importe: 305,00 euros.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Empleo/Empr. ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo/Trab. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Alicante, 5 de octubre de 2004.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel Torres Puya.

(D.G. 237)

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

14546 Notificación al obligado tributario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes actos administrativos:

NIF	Obligado tributario o representante Nombre/Razón Social	Procedimiento
B30739536	Fabricación y Recuperación Cartagena, SL	Sancionador
B30758155	SanFelix 2002, SL	Sancionador
22.992.844 C	Francisco José Calero Bea	Sancionador
B30739031	Grupo J. Obras, SL	Sancionador
48.364.628 K	José Heredia Rodríguez	Sancionador
23.003.596 P	José Fernández Cuevas	Sancionador
B-30736730	Solmain Cartagena, SL	Sancionador
B-30733497	Construcciones Pinacho, SL	Sancionador
22.932.118 Z	José Manuel Roca Bernabeu	Sancionador
12.366.452 L	José Antonio Quintero Corona	Comprobación e Investigación
12.366.452 L	José Antonio Quintero Corona	Sancionador
B-30743280	Nepodesa, SL	Sancionador
B-30752133	Chopicar, SL	Sancionador
22.917.098 J	Francisco Cegarra Inglés	Sancionador
E-30742779	Promociones y Construcciones Triple AAA, CB	Sancionador
B-30731145	Agryshor I, SL	Sancionador
B-30749105	Servicios Integrales Pozo Estrecho, SL	Comprobación e Investigación
B-30749105	Servicios Integrales Pozo Estrecho, SL	Sancionador

Órgano competente: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria de Cartagena C/ Campos n.º 2, Cartagena.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el lugar antes indicado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 21 de octubre de 2004.—La Inspectora Coordinadora, M.^a Dolores Ortega García.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

14545 Notificación al obligado tributario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes actos administrativos:

NIF	Obligado tributario o representante Nombre/Razón Social	Procedimiento
23.027.378 P	Tomás Olivares Vidal	Comprobación e Investigación
B-30744056	Merixell y Carmen Promociones, S.L.	Comprobación e Investigación
B-30763502	Obras Públicas y Civiles Cartagena, S.L.	Comprobación e Investigación

<u>NIF</u>	<u>Obligado tributario o representante</u> <u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
23.028.978 K	José López Tolosa	Comprobación e Investigación
B-30750830	COFEMED, S.L.	Comprobación e Investigación
B-30750640	CUINK CONSTRUCCIONES, S.L.	Comprobación e Investigación
B-30750640	CUINK CONSTRUCCIONES, S.L.	Sancionador
B-30748974	SEAGRIMED, S.L.	Comprobación e Investigación

Órgano competente: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria de Cartagena C/ Campos nº 2, Cartagena.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el lugar antes indicado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 4 de octubre de 2004.—La Inspectora Coordinadora, M.^a Dolores Ortega García.

Subdelegación del Gobierno en Málaga

14287 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art.= . L.O.= Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 3/2121

Denunciado: Raúl Canto Guerrero.

Identificación: 77588329.

Localidad: Murcia.

Fecha: 5-4-2003.

Art.: 25.1

Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de mayo de 2003.—El Secretario General Accidental, José Luis Guerrero de Miguel.

(D.G. 131)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

14258 Procedimiento ordinario 437/2004.

Sobre otras materias.

De Comunidad de Propietarios «Ilopango».

Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa.

Contra D./ña Violette Becker Joshua.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a 8 de septiembre de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el n.º 437/04 a instancia de Comunidad de Propietarios Ilopango, representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa y asistida por el Letrado Sr. Ortega Martínez, contra doña Violette Becker Joshua.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Comunidad de Propietarios Ilopango contra doña Violette Becker Joshua debo condenar y condeno a la demandada a cambiar las ventanas de la vivienda de su propiedad descrita en la demanda y sita en la comunidad actora, conforme a los requisitos y características acordados por la misma e indicados en los documentos adjuntos a dicha demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo de quince días se acordarían las actuaciones necesarias para ejecutar las obras correspondientes por un tercero elegido por la propia comunidad y a su costa.

Se condena a la demandada al abono de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrá interponer recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Violette Becker Joshua, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, a 7 de octubre de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

14254 Procedimiento: Procedimiento ordinario 8/2003.

55870.

N.I.G.: 30016 1 0800120/2003.

Sobre otras materias.

En el procedimiento de referencia, se ha dictado sentencia cuyo emplazamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a 7 de octubre de 2004.

Vistos por su S. S.^a, doña Ana Bermejo Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su Partido, antiguo Mixto número Ocho, los precedentes autos de Juicio Declaratio Ordinario n.º 8/03, los precedentes autos de Juicio Declaratio Ordinario n.º 8/03 seguidos en este Juzgado a instancias de la mercantil Expansión G.SN., S.L representada por la Procuradora doña Susana Alonso Cabezas y defendida por la Letrada doña Isabel Menchón Cruzado contra D. Pedro Martínez Avilés, declarado en rebeldía y D. Antonio Giménez Bastida, que versa sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora D.^a Susana Alonso Cabezas en nombre y representación de la Mercantil Expansión G.S.N. S.L., contra D. Pedro Martínez Avilés, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma reclamada de tres mil ciento treinta y siete euros con tres céntimos (3.137,3 euros), mas los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, así como el pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto, a fin de que sirva de cédula de notificación al demandado, Pedro Martínez Avilés, en paradero desconocido, haciéndole saber que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta.

En Cartagena, a 25 de octubre de 2004.—La Secretaria.

Primera Instancia número de Ocho de Cartagena

14284 Divorcio contencioso 140/2001.

N.I.G.: 30016 1 0800155/2001.

Procedimiento: Divorcio contencioso 140/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Amparo Martín García.

Procurador: Carlos M. Rodríguez Saura.

Contra: Taoufik Abderrahim

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Cartagena a veintiséis de noviembre del año dos mil tres.

Visto por S.S.^a Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso n.º 140/01 a instancia de Amparo Martín García representado por el Procurador D. Carlos Manuel Rodríguez Saura y defendida por el letrado D. Luis Sicilia Martínez frente a su esposo Taoufik Abderrahim, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Carlos Manuel Rodríguez Saura en nombre y representación de Amparo Martín García contra Taoufik Abderrahim, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro el divorcio de los mencionados esposos y por ello la disolución del matrimonio, con los efectos legales inherentes, con la adopción de las medidas relatadas en el Fundamento de Derecho 3.º de la presente resolución, todo ello sin expresa imposición de costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta.

Firme la presente resolución comuniqué de oficio al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente, a fin de que sirva de cédula de notificación al demandado, Taoufik Abderrahim, rebelde en paradero desconocido.

En Cartagena, 22 de octubre de 2004.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Cartagena

14272 Juicio de faltas 298/2003.

Número de Identificación Único: 30016 2 0101357/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 298/2003 se ha acordado citar a:

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 24 de febrero de 2005 a las 13:20 horas, asista en la Sala de Vistas sala 7.ª, planta 2.ª a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto (623), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer el acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos..) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a María Antonia Martínez Cervera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena, a 11 de octubre de 2004.—El Magistrado Juez.

Instrucción número Uno de Cartagena

14270 Juicio de faltas 511/2003.

Número de Identificación Único: 30016 2 0101473/2003.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Raquel Colmena Prades.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 511/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Raquel Colmena Prades y a don Juan Fernández Hernández de

toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Raquel Colmena Prades, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 16 de octubre de 2004.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

14271 Juicio de faltas 383/2004.

Número de Identificación Único: 30016 2 0102557/2004.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Dine El Kahir.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 383/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Salvador Mañas Campillo de toda responsabilidad criminal que pudiera dimanarse de los hechos enjuiciados con todos los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Salvador Mañas Campillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 16 de octubre de 2004.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

14269 Juicio de faltas 315/2004.

Número de Identificación Único: 30016 2 0100870/2003.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: José Antonio Rodríguez Pérez.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 315/2004 se ha acordado citar a:

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 15 de noviembre de 2004 a las 14:05 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos....) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a José Antonio Rodríguez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena a 25 de octubre de 2004.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

14264 Procedimiento Ejecución 90/2004.

Diligencia. En Cartagena a 22 de octubre de 2004.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Lorenzo Barroso Sánchez Koldo Yabar el Caserío S.L., FOGASA por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Lorenzo Barroso Sánchez contra la empresa Koldo Yabar el Caserío S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Koldo Yabar el Caserío S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 2.787,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese edicto al BORM conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así lo manda y firma S. S.ª I. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.

La Magistrado-Juez, firmado y rubricado.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Koldo Yabar El Caserío S.L., FOGASA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a 22 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

14265 Demanda 532/2004. Cantidad.

N.I.G.: 30016 4 0200533/2004.
07410.

D. César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Valentín Gómez García contra Velamo 2002 Construcciones, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 532/2004 se ha acordado citar a Velamo 2002 Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 05 a las 11,10 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta/Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y

con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Velamo 2002 Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Providencia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 25 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14257 Juicio ejecutivo 660/1995.

N.I.G.: 30030 1 0600137/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 660/1995.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Contra: Cristóbal y otros. Rodríguez Paredes.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 660/1995 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por Antonio Rentero Jover contra Cristóbal Rodríguez Paredes, Antonia Ibáñez Nicolás, Joaquina Paredes Meseguer, Reinaldo Romero Sánchez y Carmen Rodríguez Paredes en reclamación de 14.310,63 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 4.808,10 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- «Finca n.º 27.030 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sita en el término de Molina de Segura, partido de la Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, de caber cuatro áreas, doce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados».

La subasta se celebrará el próximo día 10 de febrero de 2005 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edificio Torre Dimóvil, 4.º Dcha. conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada ha sido valorada en 21.035,42 euros, a efectos de subasta.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 003030173097170660095, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participan en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el remate no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 21 de octubre de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14279 Procedimiento demanda 18/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 18/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faiza Layaida Merdji contra la empresa Tatiana Marín, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente.

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de mayo de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Faiza Layaida Merdji, frente a la empresa Tatiana Marín, S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.744,60 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tatiana Marín, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 11 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14276 Demanda 578/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 578/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de D. Antonio Martínez Sánchez contra la empresa Conferova, S.L., FOGASA, Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 24 de mayo de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por D. Antonio Martínez Sánchez frente a los demandados Conferova, S.L. y don Romualdo Gómez Jara D. Joaquín Alonso Serna y FOGASA, y absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a demandada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta nú. 3095.0000.67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conferova, S.L. Joaquín Alonso Serna, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 15 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14275 Demanda 836/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 836/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

doña María del Carmen Guirao Lucas contra la empresa Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López Conferova, S.L. FOGASA, Forzatur, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 29 de junio de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que previa estimación de la excepción de prescripción alegada estimo en parte la demanda interpuesta por D.^a M.^a Carmen Guirao Lucas frente a los demandados Conferova, S.L. D. Romualdo Gómez Jara, D. Joaquín Alonso Serna, D.^a Dolores Martínez López, Forzatur, S.L., Grupo Textil Alser, S.L. y FOGASA y condeno solidariamente a los demandados Conferova, S.L., D. Romualdo Gómez Jara, D. Joaquín Alonso Serna, Grupo Textil Alser, S.L. y doña María Dolores Martínez López, a que abonen a la demandante la cantidad de 1.174,36 euros y les absuelvo a Forzatur, S.L. del a pretensión formulada en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta nú. 3095.0000.67.836.02, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.836.02, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Alonso Serna Conferova, S.L., Forzatur, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 5 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14267 Procedimiento demanda 837/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 837/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mercedes Serrano Risueño, contra la empresa Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Conferova, S.L., Fogasa, Forzamor, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que previa desestimación de la excepción de prescripción respecto al concepto de vacaciones alegada por el Fogasa, estimo la demanda interpuesta por doña Mercedes Serrano Risueño, frente a los demandados, Conferova, S.L., Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Forzamor, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Fogasa, y condeno solidariamente a los demandados Conferova, S.L., Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, Grupo Textil Alser, S.L., y doña María Dolores Martínez López, a que abone a la demandante la cantidad de 1.594,93 euros y les absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida; y absuelvo a Forzamor, S.L., de la pretensión formulada en su contra.

El Fogasa, en su caso responderá subsidiariamente en los supuestos establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.194/04, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuanta número 3095.0000.65.194/04,

acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Alonso Serna Conferova, S.L., Forzamor, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 18 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14274 Demanda 147/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 147/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mario Peñafiel Pincay contra la empresa Reformas y Construcciones García Riquelme, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 30 de junio de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Mario Peñafiel Pincay frente a Reformas y Construcciones García Riquelme y el FOGASA y condeno a la empresa a que abone al acordado la cantidad de 884,34 euros más el interés por mora en el pago de 0,24 euros diarios.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas y Construcciones García Riquelme, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 15 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14268 Procedimiento demanda 194/2004. Cantidad.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 194/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdelak El Boudi contra la empresa Reformas y Construcciones García Riquelme, Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 22-10-04.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que previa desestimación de la excepción de prescripción respecto al concepto de vacaciones alegada por el Fogasa, estimo la demanda interpuesta por Abdelak El Boudi frente a la empresa demandada Reformas y Construcciones Gracia Riquelme S.L. Martínez y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada que abone al actor la cantidad de 2.597,20 euros, más el interés legal del 10 % por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.194/04, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuanta número 3095.0000.65.194/04, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas y Construcciones García Riquelme, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 25 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

14278 Procedimiento ejecución 26/2004.**Cédula de notificación**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel García de Haro contra las empresas Maderas Cahermu, S.L., y Aserrados Murcia se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

En Murcia a veintidós de octubre de dos mil cuatro.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Ángel Prado de Haro y de otra como demandada Maderas Cahermu, S.L., y Aserrados Murcia, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha once de marzo de dos mil cuatro para cubrir un total de 6.024,85 euros en concepto de principal más 1.054,34 euros previstos para intereses y costas.

Segundo. Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, manifestando la parte actora su conformidad con la declaración de insolvencia y sin que transcurrido el plazo de 15 días el Fogasa haya efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero. Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Maderas Cahermu, S.L., y Aserrados Murcia, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.024,85 euros de principal más 1.054,34 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este

juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Cahermu, S.L., y Aserrados Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14277 Procedimiento demanda 363/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 363/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fausto René Vasques contra la empresa Aserrados Murcia y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Desestimar la demanda promovida por don Fausto René Vasques, y en consecuencia, procede absolver de la misma a la empresa Aserrados Murcia, S.L., así como al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aserrados Murcia en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a quince de octubre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14281 Demanda 527/2004. Despido.

N.I.G.: 30030 4 0003808/2004.

N.º Autos: Demanda 527/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Obras Ruiz de Lorca, S.L.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 527/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daoudi Mohamed contra la empresa Obras Ruiz de Lorca, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día diez de diciembre a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obras Ruiz de Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 26 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14282 Procedimiento número 149/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001950/2004

N.º Autos: Dem 272/2004

N.º Ejecución: 149/2004

Materia: Ordinario

Demandante: Pablo Villa Bernal

Demandado: Antonio Gil Vidal

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablo Villa Bernal contra don Antonio Gil Vidal, sobre ordinario, se ha auto de 01-10-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Pablo Villa Bernal contra don Antonio Gil Vidal por un importe de 1.354,11 euros de principal mas 230,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0149 04 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como, en su caso, a la esposa del ejecutado, dándole traslado de la demanda ejecutiva, a los fines previstos en el artículo 541 de la LEC.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Gil Vidal, en ignorado paradero, así como, en su caso, a la esposa del mismo a los fines previstos en el artículo 541 de la LEC, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 18 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14280 Demanda 61/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000430/2004.

N.º Autos: Demanda 61/2004.

N.º Ejecución: 141/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: José M.ª Cabanas Martínez y otros.

Demandado: Jerónimo Gómez Prieto.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Cabanas Martínez, José Antonio Miñano López y Julián Saturnino Correa, se ha dictado auto de 26-10-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el embargo del vehículo turismo Opel modelo Corsa, matrícula 6767BWN, propiedad del ejecutado don Jerónimo Gómez Prieto, para cubrir la cantidad de 8.863,65 euros de principal más otros 1.506,82 euros calculados para intereses y costas.

Remítase mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Murcia, para anotación del embargo acordado.

Vista la comunicación del Colegio de Registradores, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia a fin de que se informe a este juzgado sobre los bienes propiedad del ejecutado con el fin de trabar embargo sobre los mismos, y con su resultado dese cuenta y se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como, en su caso, a la esposa del demandado, a los fines del artículo 541 de la LEC.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1.º de la L.P.L.)»

Y para que sirva de notificación en legal forma don Jerónimo Gómez Prieto, en ignorado paradero, así como, en su caso, a la esposa del mismo a los fines del artículo 541 de la LEC, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 26 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14283 Demanda 497/2004 - V. Seguridad Social.

N.I.G.: 30030 4 0003643/2004.

N.º Autos: Demanda 497/2004 - V.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Jesús Martínez Ros.

Demandado: Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, Cristóbal Meseguer, S.A., Francisco Cano Almela.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Martínez Ros contra Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, Cristóbal Meseguer, S.A., Francisco Cano Almela, en reclamación de prestaciones, registrado con el n.º 497/2004 se ha acordado citar a Sr. Legal representante de C.M. Operativo S.L., don Francisco Cano Almela en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de enero de 2005 a las once cuarenta y cinco, para prestar confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación para confesión judicial a legal representante de C.M. Operativo S.L., Francisco Cano Almela, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14266 N.º Autos: Demanda 654/2004. J-C. Cantidad.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Buitrago Abellán.

Demandado: FOGASA, Elisabet María Abellán Palazón.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Javier Buitrago Abellán contra Elisabet María Abellán y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 654/2004 se ha acordado citar a

Elisabet María Abellán Palazón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de noviembre de 2004 a las 11,15 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Elisabet María Abellán Palazón, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 26 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

14249 Procedimiento: Suspensión de pagos 283/2002.

N.I.G.: 30035 1 0200536/2002.

Sobre otras materias

De Hobbycons Las Torres, S.L., Bricozona, S.L.

Procurador Sr/a Francisco Rubio García.

Contra doña

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña Raquel Rodríguez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en auto dictado con fecha 6 de noviembre de 2003 en el expediente de Suspensión de Pagos seguido con el número 283/02 a instancia de Hobbycons Las Torres, S.L. y Bricozona, S.L. se ha aprobado el convenio presentado cuyo punto fundamental es el siguiente:

Hobbycons Las Torres, S.L. y Bricozona, S.L. se proponen satisfacer todos sus débitos en la siguiente forma:

a) Un 10% del importe de cada crédito en el plazo de un año, contado desde la firmeza del auto en que se apruebe el presente convenio.

b) Un 35% en el plazo de dos años.

c) El restante 55% en el plazo de tres años de la firmeza de aquél auto aprobatorio del convenio.

Durante el tiempo de la espera concebida, los créditos concursales no devengarán interés alguno.

Dado en San Javier a 6 de noviembre de 2003.—La Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

14252 Listas de admitidos y excluidos plaza de Auxiliar Administrativo.

Se hace público que esta Alcaldía, por Resolución de 15 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

«Visto el procedimiento tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público del año 2004, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de julio de 2004, y la convocatoria en el B.O.E. de 5 de agosto, esta Alcaldía resuelve:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de auxiliar administrativo en la plantilla de personal funcionario.

Admitidos:

D. Francisco José Luna Yelo.
D. Antonio Molina Aragonés.
D. José Basilio Yelo Carrasco.
D. José M.ª Yelo Valero.
D.ª Luz Marina Marín Pagán.
D.ª Rebeca Soriano Molina.
D.ª M.ª Luisa Maquilón Losa.
D. José Javier Verdú García.
D.ª Ana M.ª Miñano Carrasco.
D.ª Trinidad Piñera Camacho.
D.ª María Elena Gómez Parra
D.ª África Martínez Carrillo.
D.ª M.ª Gloria Molina Aragonés.
D. Pedro Ernesto Marín Torres.

Excluidos:

Ninguno.

2.º- Designar los miembros del Tribunal Calificador del citado concurso-oposición.-

Presidente:

Titular.- D. Francisco Ferrer Carrillo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente.- D. Jesús Gómez Montiel, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Abarán.

Vocales:

Como miembro de la Administración Regional:

Titular.- D. Francisco Párraga Ros. Auxiliar Administrativo. Secretaría General. Consejería de Agricultura y Agua.

Suplente.- D.ª M.ª Carmen Hernández Zamora. Auxiliar Administrativo. Consejería de Obras Públicas.

Como funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación:

Titular.- D. Juan Cano Molina. Tesorero del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente.- D. José M.ª Moreno Molina, Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

Como representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Alcaldía.

Titular.- D.ª Carmen García Montiel, profesora de E.S.O. en el Colegio San Pablo de Abarán.

Suplente.- D. Juan Pagán García, Director del Colegio Virgen del Oro de Abarán.

Como funcionario de carrera, designado por la representación de personal:

Titular.- D. Francisco Fernández López, Delineante del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente.- D. Antonio Guillermo Gómez Gómez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

Secretario:

Titular.- D. Carlos L. Gómez López, Secretario Acctal., del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente.- D. José Joaquín Gómez Ruiz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

3.º- Fijar como fecha del primer ejercicio de la oposición el día 2 de diciembre de 2004, a las 12 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.º- Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el BORM, quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

5.º- Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de su D.N.I.

Abarán a 18 de octubre de 2004.—El Alcalde.

Águilas

14251 Notificación a los interesados.

El Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Águilas.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, al estar ausentes los mismos en los domicilios que figuran en el expediente de apremio, al amparo de

lo dispuesto en el artículo 112,1 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los copropietarios del deudor Antonio Buendía Cuevas, N.I.F. 74397499-C, para que comparezcan en la oficina de esta Unidad de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de esta localidad, C/ Conde de Aranda, 3, planta Iª, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que le sean notificados la Diligencia de embargo del bien inmueble del que comparten titularidad, solar sito en Polígono Industrial, s/n inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas con el n.º 45154, en el expediente ejecutivo de apremio administrativo n.º 2583, advirtiéndoles que de no comparecer ellos o sus representantes en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, artículo 112, 2 de la citada Ley.

Contra este acto objeto de notificación los interesados podrán interponer recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de lo anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de copropietarios:

Miguel Martínez Ruiz, N.I.F. 22847248Z

Ana M.ª Tudela Jorquera, N.I.F. 22889331F

Carlos González Andréu, N.I.F. X1018721M

Encarnación Plazas Pérez, N.I.F. X1018722Y

Águilas a 27 de octubre de 2004.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Gaspar Baldó Carrillo.

Alguazas

14480 Anuncio de subasta por procedimiento abierto y urgente para la adjudicación de contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

Ejecución de la obra: «Renovación de redes de agua potable en las calles Jacinto Benavente y otras»

3.- Presupuesto base de licitación.

36.184,02 euros, a la baja, IVA incluido.

4.- Plazo de ejecución.

1 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

5.- Garantías.

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, Teléfono 620022, Fax, 620412.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría D.

8.- Presentación de ofertas.

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 10ª del pliego.

9.- Apertura de pliegos.

A las trece horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide en sábado, el siguiente día hábil.

En Alguazas a 3 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Archena

13731 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13731, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 261, de fecha 10 de noviembre de 2004 se rectifica en lo siguiente:

El anunciante que aparece como «Murcia» debe rectificarse por «Archena»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Beniel

14474 Oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local. Relación definitiva de admitidos.

En la oposición arriba indicada, con fecha 27.10.04, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Resolución, mediante la que aprueba la relación definitiva de admitidos. Dicha Resolución, en su parte dispositiva, es del tenor literal que sigue:

Decreto de la Alcaldía n.º 284/04 de 27-10-04.

Con relación a la oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por decreto 246/04 de 05.10.04 y publicada en el B.O.R.M. n.º 239 de 14.10.04, es por lo que en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He resuelto:

Primero.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por decreto 246/04 de 05.10.04, introduciendo en aquella las siguientes inclusiones,

Aspirantes admitidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	CARDOS CEREZUELA, RAMON	23.041.154-F

Aspirantes excluidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	MEDINA GAMBIN, PEDRO MANUEL	23.007.327-J (1,2,3)
2	PORTA ROCA, SERGIO	23.034.540-V (1,2,3)

Causas de exclusión: (1) Instancia presentada fuera de plazo; (2) Abono derechos examen; (3) No presentación declaración jurada porte armas.

Segundo.- La fecha de examen será la establecida en el decreto 246/04 de 05.10.04, publicado en el B.O.R.M. n.º 239 de 14-10-04.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Beniel a 27 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Cieza

14542 Anuncio de subasta de obras.

1. Entidad que adjudica:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Acondicionamiento Jardín del Realejo».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es de cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (45.675,59 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1. Financiación de las obras: Las obras están cofinanciadas por las siguientes entidades:

Consejería de Presidencia de la C. Autónoma: 41.108,03 euros.

Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 4.567,56 euros.

5. Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha limite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha limite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

- b) Documentación que integrara las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 10 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

14643 Anuncio de subasta de obras.

1.- Entidad que adjudica.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Vallado en el campo de fútbol municipal La Era».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de sesenta mil setenta y nueve euros con once céntimos (60.079,11 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1.- Financiación de las obras.

Las obras están cofinanciadas por las siguientes entidades:

Consejería de Presidencia de la C. Autónoma: 54.071,20 €

Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 6.007,91 €

5.- Garantías.

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Según la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 11 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Mazarrón

14255 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda, en Diputación de Leiva, paraje La Morera.

D. Víctor Manuel Escobar Méndez, Ref. R.G.E. n.º 7801 de 01/06/04, solicita Licencia Municipal para construcción de vivienda, en Diputación de Leiva, paraje La Morera, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

14256 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda, en Diputación de Leiva, paraje La Morera. Ref. R.G.E. n.º 7802.

D. Bartolomé Escobar Raja, Ref. R.G.E. n.º 7802 de 01/06/04, solicita Licencia Municipal para construcción de vivienda, en Diputación de Leiva, paraje La Morera, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mula

14247 Delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2004»:

Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días 22 y 28 de octubre de 2004, ambos inclusive, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

Resuelvo

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2004.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia

14201 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Sargento de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 2004, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer, mediante

promoción interna, dos plazas de Sargento de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso Oposición, de dos plazas de Sargento de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, Código de puesto 1121 del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Denominación: Sargento de Policía Local

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará integra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Cabo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de 3.º Grado o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clases A y B. (BTP) o equivalentes.

- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos 6 meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la

publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 9,02 euros (1.500 Pesetas) en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocal 1:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o persona en quien delegue.

Vocales 2 y 3:

- Dos funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Un policía local de igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. Fase de concurso.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario de carrera, a razón de 0,60 puntos, por año completo de servicio, como Cabo de Policía Local y a razón de 0,30 puntos por año completo de servicio, como Agente de Policía Local, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, no inferiores a un mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en

la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso.

Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4.- Por experiencia como Profesor en los cursos de Formación o Perfeccionamiento, organizados por Organismos oficiales, sobre materias relacionadas con la plaza a la que aspiran, hasta un máximo de 1,00 punto.

5.- Por valoración del trabajo realizado, en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de la Jefatura, avalado por el Concejal Delegado correspondiente, y contrastado con el Curriculum de propio interesado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.- Méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

7.- Otros méritos relacionados con el contenido de la categoría, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, un tema sobre formación general policial, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo Ejercicio

Consistirá en la exposición oral, durante un periodo máximo de una hora, de tres temas, uno de cada una de las tres partes del temario, extraídos al azar del programa que se inserta como Anexo I de esta convocatoria.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer Ejercicio

Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso exclusivamente de textos legales impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cuarto Ejercicio

Este ejercicio consistirá en la valoración de la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria, de una extensión máxima de treinta folios mecanografiados, a doble espacio sobre: «Función y tareas del Sargento en relación con la organización y funcionamiento del Servicio de Policía Local». A criterio del Tribunal, éste podrá someter a los aspirantes a una entrevista sobre el contenido de la memoria presentada.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios primero, segundo, y tercero serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El ejercicio cuarto no será eliminatorio, y se calificará de cero a cinco puntos.

La puntuación de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, deberán

superar un Curso Selectivo de Formación que a tal efecto convoque la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, el Tribunal podrá realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el mismo. En este supuesto, dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que resulten calificados con nota inferior a cinco puntos en el Curso Selectivo de Formación, y por tanto, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo I

Temario

Parte I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Unión Europea. La Organización territorial del Estado. Administración General del Estado. Administración autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía de Murcia. Organización institucional.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Otros entes locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 6.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo. La notificación del acto administrativo. Ejecución del acto administrativo.

Tema 8.- Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios.

Parte II

Tema 10.- La Policía: su necesidad. La Policía y el estado social y democrático de derecho: misión de la Policía. La Policía y la sociedad.

Tema 11.- La actividad de la Policía: medios, principios y límites. Ética policial. Modelo policial español. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 12.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 13.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 14.- Prevención policial. Concepto y técnicas. La Policía comunitaria: la policía de barrio. Concepto. Objetivos. Organización y funcionamiento.

Tema 15.- La Ley de Enjuiciamiento Criminal, La Policía Judicial: funciones. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial. Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de Determinados Delitos y Faltas, y de Modificación del Procedimiento Abreviado.

Tema 16.- El Atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos. Redacción de diligencias.

Tema 17.- La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 18.- Documentos acreditativos de la identidad: D.N.I., pasaporte. Documentación en materia de extranjería.

Tema 19.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas Corpus.

Tema 20.- El Derecho de reunión y protección de autoridades y edificios públicos. El derecho de reunión y la seguridad en las manifestaciones. Intervención policial: actuación con menores, extranjeros, indocumentados, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

Tema 21.- Intervención policial, actuación de la Policía Local ante: a) Incendios; b) Grandes catástrofes; c) Alarmas de explosivos; d) Riñas; e) Accidentes con heridos; f) Homicidios; g) Suicidios; h) Delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima; i) Delitos contra el honor.

Tema 22.- Intervención policial, actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas; b) Robo con fuerza en las cosas; c) Hurtos; d) Estafas; e) Robo y hurto de uso de vehículo.

Tema 23.- Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 24.- El uso de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 25.- Normativa municipal: Teoría general sobre Ordenanzas y Bandos; su valor normativo. Retirada de Vehículos de la Vía Pública. Regulación de estacionamientos (O.R.A.)

Tema 26.- Normativa municipal: Protección y tenencia de animales de compañía. Protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas. Protección de la atmósfera.

Tema 27.- Normativa municipal: Edificación y uso del suelo. Ordenanza sobre publicidad exterior. Quioscos. Vados. Instalación de mesas y sillas en la vía pública. Limpieza viaria. Supresión de barreras arquitectónicas. Ordenanza municipal de plazas y mercados

Tema 28.- Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente.

Tema 29.- El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía local. Práctica de diligencias.

Tema 30.- Ordenación y regulación del tráfico. Técnicas policiales para la descongestión del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación del tráfico.

Tema 31.- Problemática específica del tráfico en Murcia capital y pedanías. El estacionamiento de vehículos en la ciudad. Las zonas peatonales. La señalización de las vías. Señalización provisional.

Tema 32.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y su texto articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo.

Tema 33.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 34.- Real Decreto 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 35.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba Reglamento General de Conductores.

Tema 36.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 37.- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Tema 38.- Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial. Topografía del municipio de Murcia. Breve referencia histórica. Callejero de Murcia y Pedanías. Vías de comunicación.

Tema 39.- La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 40.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

Tema 41.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la Legislación de Transportes. El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial. Autotaxis.

Parte III

Tema 42.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 43.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 44.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Título I al VII. La violencia doméstica.

Tema 45.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 46.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 47.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. De las falsedades.

Tema 48.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución; delitos de discriminación.

Tema 49.- Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 50.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal Libro III: Las faltas.

Tema 51.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 52.- Ley Orgánica 4/2000, de 7 de enero, sobre los Derechos y Deberes de los Extranjeros en España y su

Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Problemática relativa a la inmigración-globalización.

Tema 53.- El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

Tema 54.- Principios de disciplina efectiva. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 55.- La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución. Valoración posterior. Coordinación con otras instituciones.

Tema 56.- Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición, roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

Tema 57.- La dirección por objetivos. Concepto y proceso de dirección. La determinación de los objetivos. Evaluación de resultados.

Tema 58.- El proceso de la comunicación. Comunicación verbal y no verbal. La persuasión. Comunicación interna.

Tema 59.- La imagen del servicio. Atención al ciudadano. El ciudadano como cliente. La calidad en el servicio policial. Relaciones externas.

Tema 60.- Técnicas para controlar situaciones difíciles. Mediación en los conflictos privados y sociales. Técnicas de intervención psico-social.

Murcia a 27 de octubre de 2004.—El Alcalde.

Murcia

14202 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Cabo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 2004, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Cabo de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes

Bases

Primera.- objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante promoción interna, por Concurso Oposición, de cuatro plazas de Cabo de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Código de puesto 818 del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Denominación: Cabo de Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clases A, B y BTP o equivalentes.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos 6 meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de

la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 6,01 euros (1.000 Pesetas) en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocal 1:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o persona en quien delegue.

Vocales 2 y 3:

- Dos funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Un policía local de igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. Fase de concurso.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia como Agente de Policía Local, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario de carrera, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada

módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4.- Por experiencia como Profesor en los cursos de Formación o Perfeccionamiento, organizados por Organismos oficiales sobre materias relacionadas con la plaza a la que aspiran, hasta un máximo de 1,00 punto.

5.- Por valoración del trabajo realizado, en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de la Jefatura, avalado por el Concejal Delegado correspondiente, y contrastado con el Currículum del propio interesado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.- Méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

7.- Otros méritos relacionados con el contenido de la categoría, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer Ejercicio

Pruebas físicas: el examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el Anexo I se detallan y será dirigido por un Técnico especialista, designado por el Tribunal. Para la realización de estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, un tema sobre formación general policial, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Tercer Ejercicio

Consistirá en la exposición oral, durante un periodo máximo de una hora, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes del programa que se inserta como Anexo II de esta convocatoria.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cuarto Ejercicio

Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales exclusivamente impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán como sigue:

- El ejercicio primero será calificado con arreglo a las tablas de valoración reflejadas en el Anexo I de esta convocatoria en función de la edad y sexo de los aspirantes. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

- Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La puntuación en cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, deberán superar un Curso Selectivo de Formación que a tal efecto convoque la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, el Tribunal podrá realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el mismo. En este supuesto, dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma

un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que resulten calificados con nota inferior a cinco puntos en el Curso Selectivo de Formación, y por tanto, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del

Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo I

Pruebas físicas para el acceso a Cabo de Policía Local

1º.- Salto de longitud con pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto (botar). Se permitirán dos intentos.

2º.- Dominadas. Flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cm. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

3º.- Carrera de 60 metros (velocidad). Carrera de 60 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados, aproximadamente a la altura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Se permitirá un intento.

4º.- Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5º.- Natación, 50 metros. Estilo libre, en piscina de 25 m. Se permitirá un intento.

Pruebas físicas para el acceso a Cabo de Policía Local

Tabla de marcas mínimas y de mejora para hombres

LONGITUD (Hombres)

Grupos de edad	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45	Entre 46 y 50	Entre 51 y 55	Más De 55 años
NO APTO	- de 1,84	- de 1,79	- de 1,74	- de 1,69	- de 1,64	- de 1,59	- de 1,49	- de 1,39
5 Puntos	1,85-1,95	1,80-1,90	1,75-1,85	1,70-1,80	1,65-1,75	1,60-1,70	1,50-1,60	1,40-1,50
6 Puntos	1,96-2,05	1,91-2,00	1,86-1,95	1,81-1,90	1,76-1,85	1,71-1,80	1,61-1,70	1,51-1,60
7 Puntos	2,06-2,15	2,01-2,10	1,96-2,05	1,91-2,00	1,86-1,95	1,81-1,90	1,71-1,80	1,61-1,70
8 Puntos	2,16-2,25	2,11-2,20	2,06-2,15	2,01-2,10	1,96-2,05	1,91-2,00	1,81-1,90	1,71-1,80
9 Puntos	2,26-2,35	2,21-2,30	2,16-2,25	2,11-2,20	2,06-2,15	2,01-2,10	1,91-2,00	1,81-1,90
10 Puntos	2,36 ó más	2,31 ó más	2,26 ó más	2,21 ó más	2,16 ó más	2,11 ó más	2,01 ó más	1,91 ó más

DOMINADAS (Hombres)

Grupos de edad	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45	Entre 46 y 50	Entre 51 y 55	Más De 55 años
NO APTO	5	4	3	2	1	0	0	0
5 Puntos	6	5	4	3	2	1	1	1
6 Puntos	7	6	5	4	3	2	2	2
7 Puntos	8	7	6	5	4	3	3	3
8 Puntos	9	8	7	6	5	4	4	4
9 Puntos	10	9	8	7	6	5	5	5
10 Puntos	11 ó más	10 ó más	9 ó más	8 ó más	7 ó más	6 ó más	6 ó más	6 ó más

60 METROS LISOS (Hombres)

Grupos de edad	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45	Entre 46 y 50	Entre 51 y 55	Más De 55 años
NO APTO	8"61 ó más	8"81 ó más	9"21 ó más	9"71 ó más	10"31 ó más	11"01 ó más	11"91 ó más	13,01 ó más
5 Puntos	8"41 - 8"60	8"61 - 8"80	9"01 - 9"20	9"51 - 9"70	10"11 - 10"3	10"81 - 11"0	11"71 - 11"9	12"81 - 13"0
6 Puntos	8"21 - 8"40	8"41 - 8"60	8"81 - 9"00	9"31 - 9"50	10"91 - 10"1	10"61 - 10"8	11"51 - 11"7	12"61 - 12"8
7 Puntos	8"01 - 8"20	8"21 - 8"40	8"61 - 8"80	9"11 - 9"30	10"71 - 10"9	10"41 - 10"6	11"31 - 11"5	12"41 - 12"6

Grupos de edad	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45	Entre 46 y 50	Entre 51 y 55	Más De 55 años
8 Puntos	7"91 - 8"00	8"11 - 8"20	8"51 - 8"60	9"01 - 9"10	9"61 - 9"7	10"31 -10"4	11"21 -11"3	12"31 -12"4
9 Puntos	7"81 - 7"90	8"01 - 8"10	8"41 - 8"50	8"91 - 9"00	9"51 - 9"6	10"21 -10"3	11"11 -11"2	12"21 -12"3
10 Puntos	7"8 ó menos	8"0 ó menos	8"4 ó menos	8"9 ó menos	9"5 ó menos	10"2 ó menos	11"1 ó menos	12"2 ó menos

1.000 METROS LISOS (Hombres)

Grupos de edad	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45	Entre 46 y 50	Entre 51 y 55	Más De 55 años
NO APTO	4'16" ó más	4'31" ó más	4'46" ó más	5'01" ó más	5'16" ó más	5'31" ó más	5'46" ó más	6'01" ó más
5 Puntos	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"	5'16"-5'30"	5'31"-5,45"	5'46"-6'00"
6 Puntos	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"	5'16"-5'30"	5'31"-5'45"
7 Puntos	3'31"-3'45"	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"	5'16"-5'30"
8 Puntos	3'16"-3'30"	3'31"-3'45"	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"
9 Puntos	3'01"-3'15"	3'16"-3'30"	3'31"-3'45"	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"
10 Puntos	3'00"o menos	3'15" ó menos	3'30"o menos	3'45"o menos	4'00"o menos	4'15"o menos	4'30"o menos	4'45"o menos

50 METROS NATACIÓN (Hombres)

Grupos de edad	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45	Entre 46 y 50	Entre 51 y 55	Más De 55 años
NO APTO	1'37" ó más	1'42" ó más	1'47" ó más	1'52" ó más	1'57" ó más	2'02 ó más	2'07" ó más	2'12" ó más
5 Puntos	1'16"-1'36"	1'21"-1'41"	1'26"-1,46"	1'31"-1'51"	1'36"-1'56"	1'41"-2'01"	1'46"-2'06"	1'51"-2'11"
6 Puntos	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"	1'31"-1'40"	1'36"-1'45"	1'41"-1'50"
7 Puntos	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"	1'31"-1'40"
8 Puntos	46"-55"	51"-1'00"	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"
9 Puntos	36"-45"	41"-50"	46"-55"	51"-1'00"	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"
10 Puntos	35" ó menos	40" ó menos	45" ó menos	50" ó menos	55" ó menos	1' ó menos	1'05" ó menos	1'10" ó menos

Pruebas físicas para el acceso a cabo de policía local

Tabla de marcas mínimas y de mejora para mujeres

LONGITUD (Mujeres)

GRUPOS DE EDAD	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	más de 40 años
No apta	- de 1,59	- de 1,54	- de 1,49	- de 1,39	- de 1,29
5 Puntos	1,60-1,70	1,55-1,65	1,50-1,60	1,40-1,50	1,30-1,40
6 untos	1,71-1,80	1,66-1,75	1,61-1,70	1,51-1,60	1,41-1,50
7 untos	1,81-1,90	1,76-1,85	1,71-1,80	1,61-1,70	1,51-1,60
8 untos	1,91-2,00	1,86-1,95	1,81-1,90	1,71,1,80	1,61-1,70
9 untos	2,01-2,10	1,96-2,05	1,91,2,00	1,81-1,90	1,71-1,80
10 Puntos	2,11 ó más	2,06 ó más	2,01 ó más	1,91 ó más	1,81 ó más

DOMINADAS (Mujeres)

GRUPOS DE EDAD	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	más de 40 años
NO APTA	3	2	1	0	0
5 Puntos	4	3	2	1	1
6 Puntos	5	4	3	2	2

GRUPOS DE EDAD	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	más de 40 años
7 Puntos	6	5	4	3	3
8 Puntos	7	6	5	4	4
9 Puntos	8	7	6	5	5
10 Puntos	9 ó más	8 ó más	7 ó más	6 ó más	6 ó más

60 METROS LISOS (Mujeres)

GRUPOS DE EDAD	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	más de 40 años
NO APTA	10"61 ó más	10"81 ó más	11"01 ó más	11"51 ó más	12"01 ó más
5 Puntos	10"41 -10"6	10"61 -10"8	10"81 -11"0	11"31 -11"5	11"81 -12"0
6 Puntos	10"21 -10"4	10"41 -10"6	10"61 -10"8	11"11 -11"3	11"61 -11"8
7 Puntos	10"01 -10"2	10"21 -10"4	10"41 -10"6	10"91 -11"1	11"41 -11"6
8 Puntos	9"91 -10"0	10"11 -10"2	10"31 -10"4	10"81 -10"9	11"31 -11"4
9 Puntos	9"81 - 9"9	10"01 -10"1	10"21 -10"3	10"71 -10"8	11"21 -11"3
10 Puntos	9"8 ó menos	10"0 ó menos	10"2 ó menos	10"7 ó menos	11"2 ó menos

1.000 METROS LISOS (Mujeres)

GRUPOS DE EDAD	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	más de 40 años
NO APTA	5'01" ó más	5'46" ó más	6'16" ó más	6'46" ó más	7'16" ó más
5 Puntos	4'46"-5'00"	5'26"-5'45"	5'51"-6'15"	6'16"-6'45"	6'41"-7'15"
6 Puntos	4'31"-4'45"	5'06"-5'25"	5'26"-5'50"	5'46"-6'15"	6'06"-6'40"
7 Puntos	4'16"-4'30"	4'46"-5'05"	5'01"-5'25"	5'16"-5'45"	5'31"-6'05"
8 Puntos	4'01"-4'15"	4'26"-4'45"	4'36"-5'00"	4'46"-5'15"	4'56"-5'30"
9 Puntos	3'46"-4'00"	4'06"-4'25"	4'11"-4'35"	4'16"-4'45"	4'21"-4'55"
10 Puntos	3'45"o menos	4'05"o menos	4'10"o menos	4'15"o menos	4'20"o menos

50 METROS NATACIÓN (Mujeres)

GRUPOS DE EDAD	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	más de 40 años
NO APTA	1'47" ó más	1'52" ó más	1'57" ó más	2'02" ó más	2'07" ó más
5 Puntos	1'26"-1'46"	1'31"-1'51"	1'36"-1'56"	1'41"-2'01"	1'46"-2'06"
6 Puntos	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"	1'31"-1'40"	1'36"-1'45"
7 Puntos	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"
8 Puntos	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"
9 Puntos	46"-55"	51"-1'00"	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"
10 Puntos	45" ó menos	50" ó menos	55" ó menos	1' ó menos	1'05" ó menos

Anexo II**Temario****Parte I**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Unión Europea. La Organización territorial del Estado. Administración General del Estado.

Administración autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía de la Región de Murcia. Organización institucional.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Otros entes locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 6.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo. La notificación del acto administrativo. Ejecución del acto administrativo.

Tema 8.- Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios.

Parte II

Tema 10.- La Policía: su necesidad. La Policía y el estado social y democrático de derecho: misión de la Policía. La Policía y la sociedad. La actividad de Policía: medios, principios y límites. Ética policial.

Tema 11.- Modelo policial español. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 12.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 13.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 14.- Prevención policial. Concepto y técnicas. La Policía comunitaria: la policía de barrio. Concepto. Objetivos. Organización y funcionamiento.

Tema 15.- La Ley de Enjuiciamiento Criminal: La Policía Judicial. Funciones. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial. Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de Determinados Delitos y Faltas, y de modificación del Procedimiento Abreviado.

Tema 16.- El Atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos. Redacción de diligencias. La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 17.- Documentos acreditativos de la identidad: D.N.I., pasaporte. Documentación en materia de extranjería.

Tema 18.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas Corpus.

Tema 19.- Protección de autoridades y edificios públicos. El derecho de reunión y la seguridad en las manifestaciones.

Tema 20.- Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Incendios; b) Grandes catástrofes; c) Alarmas de explosivos; d) Riñas; e) Accidentes con heridos; f) Homicidios; g) Suicidios; h) Actuación en los delitos contra la Libertad Sexual: atención a la víctima; i) Actuación en los delitos contra el Honor; j) Actuación con indocumentados.

Tema 21.- Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas; b) Robo con fuerza en las cosas; c) Hurtos; d) Estafas; e) Robo y hurto de uso de vehículos; f) Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 22.- El uso de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 23.- Normativa municipal: Teoría general sobre Ordenanzas y Bandos; su valor normativo. Retirada de vehículos de la vía pública. Regulación del estacionamiento (O.R.A.). Protección y tenencia de animales de compañía. Protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas. Protección de la atmósfera.

Tema 24.- Normativa municipal: Edificación y uso del suelo. Ordenanza sobre publicidad exterior. Quioscos. Vados. Instalación de mesas y sillas en la vía pública. Limpieza viaria. Supresión de barreras arquitectónicas. Ordenanza municipal de plazas y mercados.

Tema 25.- Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente.

Tema 26.- El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía local. Práctica de diligencias.

Tema 27.- Ordenación y regulación del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación del tráfico. Problemática específica del tráfico en Murcia capital y pedanías. El estacionamiento de vehículos en la ciudad. Las zonas peatonales.

Tema 28.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y su Texto Articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo. Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 29.- Real Decreto 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 30.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba Reglamento General de Conductores.

Tema 31.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 32.- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Tema 33.- La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 34.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

Tema 35.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la Legislación de Transportes. El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial. Autotaxis.

Parte III

Tema 36.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 37.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 38.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Títulos I al VII. La violencia doméstica.

Tema 39.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 40.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 41.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 42.- Delitos contra la seguridad colectiva. De las falsedades. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la administración de justicia. Delitos contra la Constitución; delitos de discriminación.

Tema 43.- Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la defensa nacional. Delitos contra la comunidad internacional.

Tema 44.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal Libro III: Las faltas.

Tema 45.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 46.- Ley Orgánica 4/2000, de 7 de enero, sobre los Derechos y Deberes de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Problemática relativa a la inmigración-globalización.

Tema 47.- El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

Tema 48.- Principios de disciplina efectiva.. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 49.- La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución de los dispositivos policiales.

Tema 50.- Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición, roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

Tema 51.- La comunicación. Comunicación interna y externa. La imagen del servicio. Calidad en el servicio policial.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde.

Murcia

14478 Aprobación definitiva del programa de la Unidad de Actuación Única del sector ZU-SB, Bm-3, Baños y Mendigo «Plan Parcial el Valle» y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión mediante el sistema de concertación directa (Expte: 1113GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia celebrado el pasado día 28 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación única del Sector ZU-ZB, Bm-3, Baños y Mendigo «Plan Parcial El Valle» y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para su gestión mediante el sistema de Concertación Directa», presentado a esta Administración por la mercantil Hills Valley Golf & Resort, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la

presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 5 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

14285 Abastecimiento de agua potable al paraje «El Morrón» y otros de Puerto Lumbreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y concurso de obra «Abastecimiento de agua potable al paraje «El Morrón» y otros de Puerto Lumbreras» cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 177.470,89 euros y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 135 de fecha 14 de junio de 2004, ha sido adjudicado, por acuerdo de pleno de fecha 26 de julio de 2004, a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., por el precio de 165.048,00 euros I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

14473 Provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local en turno libre correspondientes a la oferta de Empleo Público 2004, de acuerdo con la Base Cuarta de la Convocatoria y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, en uso de mis atribuciones, por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluido a dichas pruebas:

Relación de admitidos:

Ayala Casado Andrés
Díaz Miñarro Fernando
Fernández Carrillo José Luis
García Cerón Alejandro
García Marín Manuel
García Martínez Francisca Montserrat
García Méndez Andrés
Heredia Martínez Juan Antonio
López Martínez Salvador
Merlos López Manuel
Merlos Soria Iván
Miñarro Leonat Mariano
Morales Martínez Roberto
Sánchez Soler Alfonso
Terrones Valverde Domingo
Vidal Muñoz José Manuel
Villena Terrones Marcos Dionisio

Relación de excluidos:

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuestos por los siguientes miembros, de acuerdo con la Base Quinta de la Convocatoria, lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992:

Presidente Titular: D. Pedro Antonio Sánchez López

Suplente: D.^a Dolores Arenas Cantón, Concejala Delegada de la Policía Local.

Vocal 1.º Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: D. Miguel Martínez-Carlón Manchón

Suplente: D. Baldomero Ruiz Cuadrado

Vocal 2.º Un miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento

Titular: D. Gabriel Abellán Sánchez

Suplente: D. Francisco Montoya Romera

Vocal 3.º Un Jefe del Cuerpo de Policía Local de cualesquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Titular: D. Andrés Lledó Mula, de Puerto Lumbreras

Suplente: D.^a María José Hernández García, de Cieza.

Vocal 4.º Un miembro de la Policía Local propuesto por los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento

Titular: D. José Tomás García Izquierdo

Suplente: D. Vicente Manuel Pérez Gracia

Secretaria: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Titular: D.^a Elisa Martínez López

Suplente: D.^a Caridad García Vidal

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador reseñados anteriormente para el día 22 de noviembre del presente año a las 9'00 horas concurran al despacho de la Alcaldía al objeto de proceder a la constitución de dicho Tribunal y de las actuaciones subsiguientes.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 22 de noviembre del presente año a las 9'30 horas en el Polideportivo Municipal ubicado en el paraje Los Pinos Ctra. de Almería de Puerto Lumbreras, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad y vestuario deportivo adecuado. Las convocatorias para la realización de los demás ejercicios se realizarán a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Quinto.- Todos los opositores deberán venir provisto de Certificado Médico con arreglo al cuadro de exclusiones, según el Anexo I: Cuadro de Exclusiones Médicas de acuerdo con la Base Sexta de la Convocatoria, como requisito indispensable para la realización de las pruebas.

En Puerto Lumbreras a 3 de noviembre de 2004.—
El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

Torre Pacheco

14207 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Administrativo de Administración General.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas, e incluida en la Oferta de empleo público para el año 2004.

- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Destino: Sección de Asuntos Generales y Personal.
- Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: C.

SEGUNDA.- Para tomar parte en el concurso, será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley núm. 4/1.999, de 13 de enero).

Para ser admitido y tomar práctica en el concurso, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 18'5 euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará

pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

QUINTA.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

La Sra. Concejala Delegada de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía-Presidencia.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda, establecida en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

SEXTA.- Fases del Concurso:

A.- Valoración de méritos.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

a) Por servicios prestados a la Administración Pública, en áreas directamente relacionadas con Personal y empleo, a 0'15 por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

b) Cursos de gestión, atención al público y laboral, relacionados con la Administración Pública, en materia de Personal y empleo (la puntuación obtenida en este apartado no podrá superar los 2 puntos):

- De 500 horas o más: 0'70 puntos.
- De 200 horas a 499 horas: 0'60 puntos.
- De 50 a 199 horas: 0'50 puntos.
- De 20 a 49 horas: 0'25 puntos.
- De menos de 20 horas: 0'10 puntos.

c) Por el desempeño de funciones de superior categoría, en puestos de especial responsabilidad y de carácter directivo, debidamente acreditado, a 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Otros méritos alegados por el aspirante, y debidamente acreditados, que, a juicio del Tribunal, deban ser tenidos en cuenta, hasta un máximo de 1'50 puntos.

B.- Entrevista personal.

Consistirá en una entrevista personal donde los aspirantes pongan de manifiesto los conocimientos que de la plaza objeto de la convocatoria posean y de las funciones a desempeñar en la misma. La valoración máxima será de 6,0 puntos.

SEPTIMA.- Calificación de méritos: La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones en la Valoración de Méritos conforme se determina en la Base Sexta anterior, más la puntuación obtenida en la Entrevista.

OCTAVA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

NOVENA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En el caso de que durante la celebración del Concurso se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión del Concurso, previa audiencia del interesado.

DECIMA.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

UNDECIMA.- Recursos: Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados,

mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del extracto en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, y en su caso, contra resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del extracto en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10,25 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 10 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

14471 Licitación de la obra «Construcción de parque didáctico arqueológico en el poblado argárico «La Bastida» de Totana».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso y procedimiento de urgencia, del contrato de ejecución de la obra «Construcción de parque didáctico arqueológico en el poblado argárico «La Bastida» de Totana».

3.º Plazo de ejecución: 12 meses.

4.º Precio fijo de licitación: 347.400,00 euros, IVA incluido

5.º Garantías: Provisional: 6.948,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos del 1 al 9.

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la

publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de pliegos: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 5 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

14481 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5676/2004. Don Donato Pablo Díaz.

Construir vivienda unifamiliar en Calle Asensios, en El Esparragal, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

14541 Notificación requerimiento de adaptación de documentación sobre méritos expediente apertura oficina de farmacia.

Referencias: A-543/96, A-1881/96, A-2253/96, A-3132/96, A-3569/96, A-4374/96.

Zona de salud número uno (Alcantarilla)

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se requiere a doña Isabel

Pelegrín Mulero, don Juan M. Bernal Montañés, doña María del Carmen Moreno Rodríguez, individualmente, y desaparecidas las causas que motivaron la paralización de su instancia por la que se solicita autorización para apertura de oficina de farmacia al amparo de lo prevenido en el Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, para la zona básica de salud referenciada, y a la vista de lo establecido en el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, conforme al cual «el capítulo VI del título II del presente Decreto, sobre valoración de méritos, será de aplicación a aquellos procedimientos de apertura de farmacia formulados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población, en los que todavía no se haya realizado el concurso de méritos», le comunicamos lo siguiente.

Comoquiera que cuando se aportó la documentación sobre méritos no existía el Decreto 17/2001, de 16 de febrero, ni tampoco la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se establece el nuevo baremo para la valoración de méritos aplicables a los procedimientos de apertura de oficinas de farmacia, y comoquiera que dicha Orden y Decreto deben ser aplicados con carácter retroactivo a su solicitud, por medio del presente escrito se le otorga un plazo de diez días hábiles, improrrogables, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, para que presente en este Colegio (para unir el expediente) los documentos siguientes:

- Documentación acreditativa de todos aquellos méritos que ostentase hasta fecha 19 de junio de 1996, que no hubieran sido ya aportados en su momento, o hubieran sido aportados en modo diferente a como establece el nuevo baremo.

Para su conocimiento existe copia de la legislación en la que se establece el nuevo baremo y los criterios de valoración en la Secretaría de este Colegio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 26 de febrero de 2001.

Ello con el fin de que esta circunstancia sobrevenida no obste a la correcta valoración de sus méritos, conforme a la legislación que ahora resulta aplicable, y que es distinta a la existente en el momento en el que presentó documentación, ya que en la nueva legislación se contemplan méritos que no se valoraban como tales en la legislación anterior, y también varía en algunos casos la forma de acreditación de los mismos.

Le significamos que, de no presentar en tiempo y forma la documentación que se le requiere, la valoración de sus méritos se realizará sobre los documentos que aportó en su día.

En todos los escritos y documentación que presente en este Colegio, deberá consignar nuestra referencia para identificar el expediente al que corresponde.

Murcia, 26 de julio de 2004.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Extravío de Título

14212 Anuncio de extravío de Título de Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Instalación y Líneas Eléctricas, F.P. II.

Se hace público el extravío del Título de Electricidad y Electrónica, F.P. II., Especialidad Instalación y Líneas Eléctricas, de don Mariano Saorín Camacho. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cieza, 21 de octubre de 2004.—El Interesado.

Extravío de Título

14248 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar, de doña M.^a José Rodríguez Moltó. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 3 de noviembre de 2004.—La interesada, M.^a José Rodríguez Moltó.

Fundación Integra

14234 Resolución de la Fundación Integra, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministros y prestación de servicios avanzados de telecomunicaciones para la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (CTnet) de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

Fundación Integra.

2. Objeto del contrato.

Suministro y prestación de servicios avanzados de telecomunicaciones para la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (CTnet) de la Región de Murcia.

3. Boletín y fecha de publicación.

Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 189, de fecha 16 de agosto de 2004.

4. Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

5. Presupuesto base de licitación.

Lote 1:	2.100.000 euros.
Lote 2:	1.275.000 euros.
Lote 3:	450.000 euros.
Lote 4:	240.000 euros.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2004.

b) Contratista:

Lote 1:	Telefónica de España, S.A.U.
Lote 2:	Telefónica de España, S.A.U.
Lote 3:	Cableuropa, S.A.U.
Lote 4:	Desierto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe:

Lote 1:	1.890.000 euros.
Lote 2:	1.147.000 euros.
Lote 3:	405.000 euros.

Murcia, 28 de octubre de 2004.—Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Notaría de Virginia Pastor Cruz

14250 Acta de notoriedad.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de la mercantil «Pascual Reyes Ramírez, S.L.», representada por don Pascual Reyes Ramírez, dueña de la finca siguiente:

Descripción: Rústica: Una tierra riego con las aguas del Heredamiento y Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva, con frutales, agrios y matorral, situada en el término municipal de esta ciudad, paraje de Herrero, con una casa señalada con el número 481 y ejidos. Linda: Norte, la parcela número 153, de don Antonio Boluda Huéscar, camino y la parcela número 6, de don Francisco García Moreno; Este, camino de Herrero; Sur, la citada parcela número Seis, de don Francisco García Moreno, y Oeste, las parcelas números 153, de don Antonio Boluda Huéscar, los números 148 y 6, de don Francisco García Moreno. Tiene de superficie, según el título, la tierra, una hectárea, treinta y cuatro áreas y sesenta centiáreas; la casa, que consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie de ciento treinta y cinco metros y treinta

decímetros cuadrados, y los ejidos, siete áreas y setenta y cuatro centiáreas, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de una hectárea, setenta y cuatro áreas y ocho centiáreas. El riego se efectúa por medio de un motor que eleva las aguas de la acequia que pasa por la finca de don Ángel Lentisco, cuyo motor se encuentra instalado en una caseta, la cual, así como la arqueta donde se depositan las aguas, es propiedad exclusiva de don Pascual Reyes Ramírez. Se encuentra atravesada de Este a Oeste, por un camino.

Antes lindaba, según el título: Norte, camino, el cual atraviesa en parte esta finca y don José Blas Cánovas Tenlón; Este, José-Blas Cánovas Tenlón, camino por medio, excepto en una pequeña parte; Sur, Ángel Lentisco Sánchez, y Oeste, Ángel Lentisco y María-Ana Bruz Valcárcel.

Esta formada por las parcelas 2 y 7 del polígono 45.

Referencias catastrales: 30029A045000020000PU Y 300029A045000070000PY, respectivamente.

Título e inscripción: El de aportación a la constitución de sociedad limitada «Pascual Reyes Ramírez, S.L.», en escritura otorgada en Murcia, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha ciudad, don Carlos Peñafiel de Río, número 2581 de Protocolo. Inscrita al tomo 1117 general, libro 227 de mula, folio 216, finca 15.834, inscripción 6.^a.

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al Director del Boletín Oficial de la Región de Murcia diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, Notario de Mula, el día 2 de noviembre de 2004.—El Notario.

Universidad de Murcia

14472 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2004/94/SE-A).**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/94/SE-A.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte en autobús (Rayo Campus) en el Campus Universitario de Espinardo.

b) División por lotes y número.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.066 euros/año (IVA incluido).

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30004

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 2-12-2004.

b) Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 16-12-2004.

e) Hora: 9:30.

10.- Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

13.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es.

Murcia, 3 de noviembre de 2004.—El Rector, P.D. (Res.15/7/2003), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.